ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE
OBJETO: "SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA LEY 70 DE 1988 Y ARTICULO 3° DEL DECRETO 1978 DE 1989, PARA LA VIGENCIA 2026"	

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso que tendrá por objeto: **"SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA LEY 70 DE 1988 Y ARTICULO 3° DEL DECRETO 1978 DE 1989, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector Económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

"SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA LEY 70 DE 1988 Y ARTICULO 3° DEL DECRETO 1978 DE 1989, PARA LA VIGENCIA 2026"

3. SECTOR ECONÓMICO

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La fuente de información que refleja este análisis de Suministro fue tomada de un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

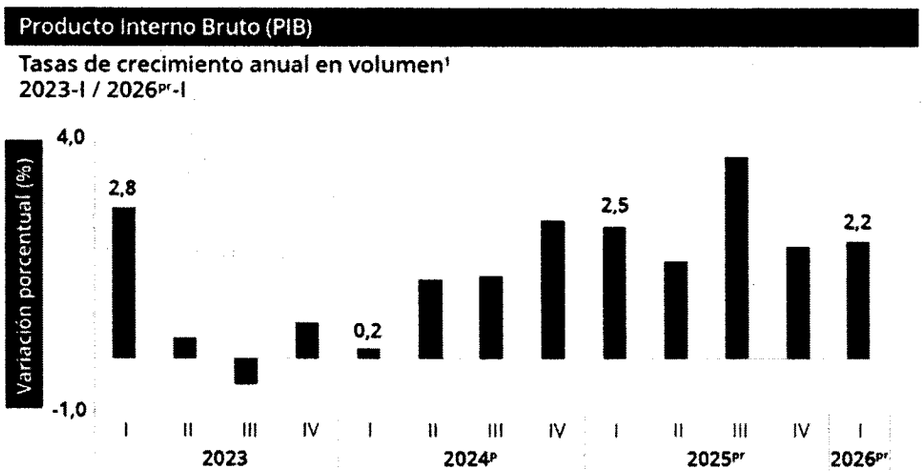
Producto Interno Bruto (PIB) Información primer trimestre 2026[1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE. PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE.PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de

productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

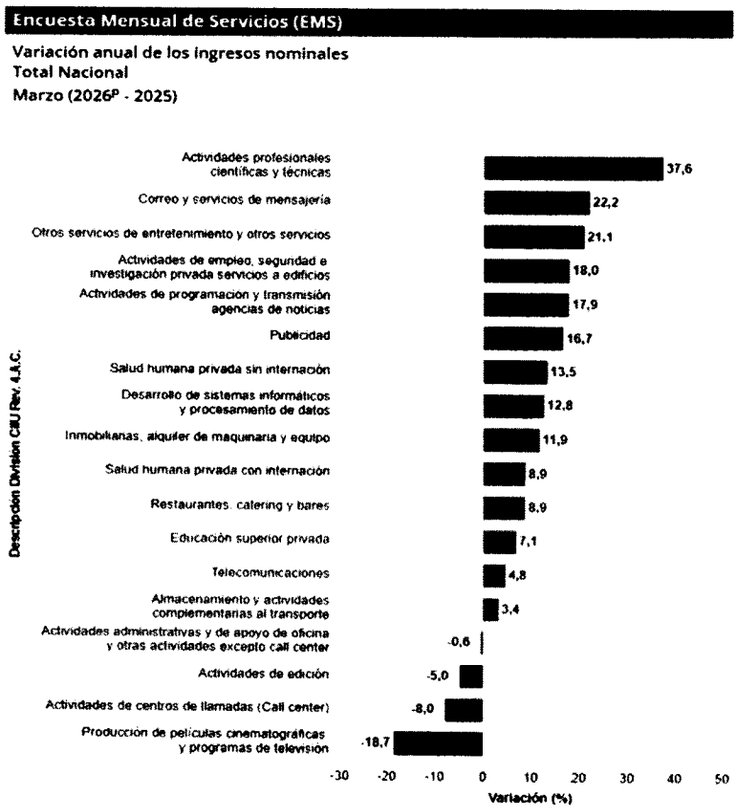
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[2]

Información marzo 2026

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



Fuente: DANE - EMS

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[p] / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.4	3.0	-0.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	27.2	21.8	-0.0	0.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.9	7.8	1.1	-0.0
J	División 58	Actividades de edición	5.0	0.0	-2.3	-2.8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18.7	-22.8	0.7	3.4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17.9	12.9	0.0	4.9
J	División 61	Telecomunicaciones	4.8	5.4	-0.6	-0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.8	12.9	-0.2	0.1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	10.7	-1.1	2.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37.6	37.8	-0.1	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	16.7	16.8	-0.1	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.0	18.0	0.0	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8.0	-8.0	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0.4	1.3	0.0	-0.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.1	5.2	-0.0	1.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.9	9.1	-0.1	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13.5	13.1	0.5	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.1	16.2	3.4	1.5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[p] / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Obreros** Horas obreros***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.3	1.5	-2.5	1.4	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5.1	0.2	0.2	4.7	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.6	0.3	-1.7	-0.2	..
J	División 58	Actividades de edición	-11.3	-6.1	-3.4	-1.7	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.2	2.4	5.9	0.9	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2.1	0.5	0.0	1.6	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-7.7	-6.0	0.3	-1.9	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.0	-0.7	1.3	0.5	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.0	0.4	0.0	-1.5	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1.3	0.4	2.6	-0.9	..
M	Clase 7310	Publicidad	-6.0	-1.3	-5.0	0.3	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1.6	0.3	-1.0	0.4	1.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.1	-5.1	-3.8	-0.2	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8.9	-4.3	-3.6	-1.0	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.5	0.1	-0.6	-0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2.1	-0.8	0.6	-0.7	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.7	-0.8	0.1	-0.0	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3.1	-1.2	-1.6	-0.3	..

Fuente: DANE, EMS.

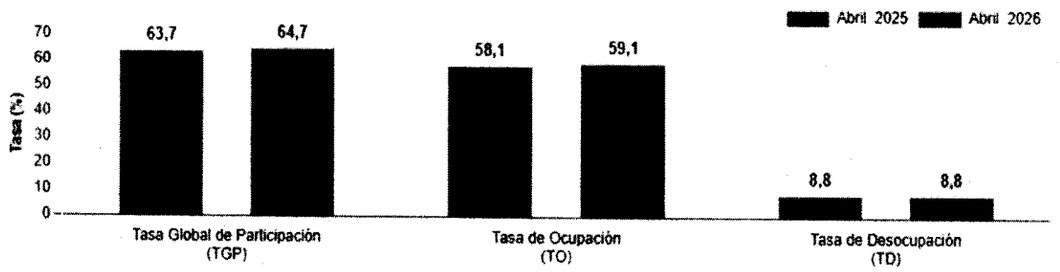
Empleo y desocupación[3]

Información abril de 2026

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Abril (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2026[4]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Suministro en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	SI	$1.028.000.000 - NO SUPERA	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	$1.825.530.678 – NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	$1.071.354.018 – NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	$1.489.514.794 – NO SUPERA	NA	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Suministro en mención está cubierto con los siguientes acuerdos comerciales: **Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

4. ANÁLISIS LEGAL

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

La contratación estatal en el Estado Colombiano está regulada por las siguientes normas: **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018, Código Civil y Código de Comercio**; estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación, esto con fundamento en la Constitución Política de 1991.

LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 2, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A la luz de lo dispuesto en el **artículo 32** de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

De conformidad con **el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia** le corresponde a la Entidad Territorial dar aplicación a los fines esenciales del Estado, como es el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Por otro lado, **el artículo 209** dice: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".

5. ANALISIS DE LA OFERTA

En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de empresas que realizan la actividad financiera para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en las siguientes clasificaciones:

4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 4642, existe la información de las siguientes 39 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	4,60	24,78%	0,190	0,96%	1,28%	PEQUEÑA
802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	3,41	29,17%	5,360	7,18%	10,13%	PEQUEÑA
802015514	GLOBAL PRODUCTS S.A.	1,28	57,69%	+IND	1,27%	3,00%	PEQUEÑA
811039652	MAS S.A.S	0,95	89,59%	-1,190	-6,60%	-63,41%	MEDIANA
830054355	CLON HADAS LTDA	0,80	68,65%	1,570	9,36%	29,86%	MEDIANA
830126832	HI TECH ZIPP SAS	0,82	121,66%	-IND	-23,34%	IND	MEDIANA
860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	379,84	183,95%	-2,960	-4,54%	IND	MICRO

860076253	INVERSIONES AVELLA Y CIA LTDA EN REORGANIZACION	0,30	18,47%	-1,440	-0,69%	-0,84%	MICRO
890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO S A	2,98	29,06%	0,960	5,08%	7,16%	MEDIANA
890900197	EVERFIT SA	1,67	65,15%	0,460	4,29%	12,30%	GRANDE
890937938	ALMARTEX ASOCIADOS SA	3,22	27,95%	8,420	10,50%	14,57%	MEDIANA
900010633	DISTRIBUCIONES CHAIRA LIMITADA	1,46	49,04%	5,940	16,28%	31,94%	GRANDE
900026143	PROMED QUIRURGICOS EU	1,76	65,45%	1,360	27,00%	78,14%	GRANDE
900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	2,23	63,90%	1,950	21,46%	59,45%	GRANDE
900065277	IEXPOR S.A.S	10,33	96,87%	2,000	1,70%	54,27%	GRANDE
900082988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA S.A.S	1,14	59,56%	+IND	8,43%	20,83%	MEDIANA
900085599	INVERSIONES LPA LTDA	1,08	43,03%	-IND	-2,20%	-3,86%	PEQUEÑA
900263294	IDC SAFETY S A S	1,69	71,91%	8,650	17,51%	62,33%	MEDIANA
900268586	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES Y CO0NFECCIONES LTDA	1,50	68,78%	16,320	2,07%	6,62%	PEQUEÑA
900282338	CONFECCIONES TEXTILMAR SAS EN REORGANIZACION	0,58	171,49%	-7,160	-35,35%	IND	MICRO
900310617	JAISAL COMERCIALIZADORA DE LICORES SAS	2,24	41,79%	3,460	3,42%	5,87%	MEDIANA
900333947	D CALIDAD S.A.S	2,26	43,90%	-2,110	-4,04%	-7,21%	PEQUEÑA
900386457	EBICOL S.A.S.	25,39	2,59%	0,140	0,31%	0,32%	MEDIANA
900452868	2M&W SAS	1,02	86,84%	2,490	7,94%	60,30%	MEDIANA
900456548	INDUSTRIAS TPM SAS	1,45	52,58%	+IND	18,33%	38,64%	PEQUEÑA
900535273	SPORTS GLOBAL BRANS SAS	1,28	77,24%	+IND	0,58%	2,53%	GRANDE
900558360	SKALA STORE SAS	0,72	79,09%	1,840	6,31%	30,20%	PEQUEÑA
900569980	SPORTHOUSE ZL S A S	8,61	58,49%	0,720	12,16%	29,29%	MICRO
900588976	MODA INFANITL MAYORAL SAS	1,36	78,22%	+IND	15,40%	70,70%	MEDIANA
900597097	GILDAN (COLOMBIA) S.A.S.	2,16	46,33%	0,130	6,60%	12,29%	GRANDE
900689665	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS EN REORGANIZACION	2,42	43,27%	10,620	0,19%	0,34%	MICRO
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	1,61	59,36%	-0,200	-0,76%	-1,87%	MEDIANA

900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	7,49	94,85%	1,670	0,61%	11,83 %	PEQUEÑA
900796722	MI OCCIDENTE SAS	2,81	103,21 %	-3,970	-1,26%	IND	PEQUEÑA
900798109	MI ORIENTE SAS	2,15	97,29%	-2,230	-1,17%	-43,06 %	MICRO
900801891	MI SUR SAS	2,78	101,62 %	1,210	0,31%	IND	PEQUEÑA
901060087	INVERSIONES URREA HENAO S.A.S	1,28	50,68%	1,560	1,08%	2,19%	MICRO
901208733	MCR SAFETY COLOMBIA S.A.S.	1,11	89,76%	1,360	23,16%	226,10 %	PEQUEÑA
901216955	KAMILA GROUP S.A.S.	1,64	60,40%	117,550	36,12%	91,22 %	MEDIANA

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 4771, existe la información de las siguientes 124 empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
860503159	PASH SAS	2,76	50,75%	2,0	0,15	0,07	GRANDE
800030156	DOMENICO SAS	0,77	44,63%	7,7	0,18	0,10	PEQUEÑA
800065246	CI GUILLERMO MUÑOZ Y COMPAÑIA LTD EN REORGANIZACION	0,08	1142,54%	-IND	IND	-4,27	MICRO
800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	2,36	41,33%	+IND	0,91	0,53	GRANDE
800096267	ALBA NURY CASTILLO & CIA SAS	2,07	56,26%	6,5	0,98	0,43	PEQUEÑA
800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	1,79	73,11%	2,6	0,36	0,10	GRANDE
800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S	1,02	82,26%	0,2	0,09	0,02	GRANDE
800124142	ANA CRISTINA RESTREPO SAS	2,98	24,96%	+IND	0,22	0,16	MEDIANA
800248050	ALMACENES HERLU SAS	1,21	16,63%	+IND	0,04	0,04	PEQUEÑA
802023350	V&A FASHION SAS	1,87	43,61%	5,6	0,44	0,25	GRANDE
802024079	HENAO PUGLIESE .S.A.S	1,60	60,57%	+IND	0,19	0,07	GRANDE

804006601	BAGUER SAS	1,27	76,80%	0,2	0,05	0,01	GRANDE
804009976	PICAL SAS	1,64	41,94%	9,4	1,07	0,62	GRANDE
804011227	D&S SAS	1,84	52,66%	2,4	0,38	0,18	MEDIANA
805005992	OPORTO S.A.	2,12	48,15%	10,7	0,49	0,25	MEDIANA
805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	1,58	68,47%	1,8	0,38	0,12	GRANDE
811005805	COMERCIALIZADORA TERRANO SAS	1,45	71,58%	+IND	0,21	0,06	MEDIANA
811008012	TIENDACOL SAS	2,40	46,03%	2,3	0,15	0,08	GRANDE
811031065	ZONA OUTLET LTDA	1,47	67,89%	+IND	0,57	0,18	MEDIANA
811037864	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.	1,17	79,75%	-5,8	-2,33	-0,47	GRANDE
811046493	BIG DEMIN SAS	2,50	39,23%	+IND	0,11	0,07	GRANDE
812005220	INVERSIONES SANTA MARIA LTDA	2,54	71,92%	+IND	0,05	0,01	MICRO
814000812	INVECO SAS	2,10	35,05%	3,4	0,37	0,24	GRANDE
816002922	INDUSTRIAS SUR EU	1,73	47,19%	+IND	0,02	0,01	MEDIANA
827000595	CFT SAS	1,26	18,50%	+IND	0,05	0,04	MICRO
830003584	D PORTE SAS	1,46	72,56%	2,3	0,64	0,17	GRANDE
830013136	CATALEJO SAS	0,16	88,89%	-IND	-0,30	-0,03	MICRO
830038444	INTIMOS ALMA SAS	1,17	71,73%	+IND	0,09	0,03	GRANDE
830075140	CREACIONES ANAROX SAS	23,11	66,36%	3,2	0,03	0,01	MICRO
830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S.A.	1,61	58,39%	+IND	0,09	0,04	MEDIANA
830080299	DISEÑO Y MODA NUEVO MUNDO S.A	1,82	67,60%	+IND	0,01	0,00	MEDIANA
830091761	HEGA GB SAS	1,45	63,53%	4,8	0,45	0,17	MEDIANA
830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	1,80	69,41%	9,5	0,71	0,22	MEDIANA
830118758	KARIMKA SAS	33,11	3,02%	+IND	0,04	0,04	PEQUEÑA

830125982	INVERSIONES GOBOTEX SAS	1,36	64,24%	4,7	0,40	0,14	MEDIANA
830140992	CORMETEXY CIA SAS	1,13	82,73%	2,5	0,45	0,08	MEDIANA
830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	2,45	36,57%	4,5	0,14	0,09	MEDIANA
830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	2,06	57,42%	3,5	0,75	0,32	GRANDE
830515126	COMERCIALIZADORA DH LTDA	0,81	68,77%	+IND	0,48	0,15	MEDIANA
860000387	TONOS SAS	6,08	18,34%	+IND	0,06	0,05	PEQUEÑA
860030857	SARALUZ SAS	2,57	36,24%	8,0	0,22	0,14	GRANDE
860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	3,70	37,60%	202,8	0,57	0,35	PEQUEÑA
860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	5,49	1,20%	1,1	0,00	0,00	MICRO
860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	0,96	63,27%	2,5	0,08	0,03	GRANDE
860052715	TEJIDOS NONO S.A	3,95	19,85%	10,4	0,09	0,07	PEQUEÑA
860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	2,84	42,72%	5,3	0,42	0,24	GRANDE
860503159	PASH SAS	1,60	76,52%	4,3	0,35	0,08	GRANDE
860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	6,68	12,32%	12,7	0,09	0,08	PEQUEÑA
860520391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	0,57	27,85%	+IND	0,04	0,03	MEDIANA
890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	1,10	49,76%	0,6	0,03	0,02	GRANDE
890501323	SAAD Y COMPAÑIA S.A.	2,34	31,17%	+IND	0,22	0,15	MEDIANA
890901218	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A	2,02	47,59%	+IND	0,53	0,28	GRANDE
890918413	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS	2,03	37,27%	4,5	0,12	0,08	PEQUEÑA
892201291	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.	4,94	31,09%	22,7	0,04	0,02	PEQUEÑA
900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	0,72	102,67%	+IND	IND	0,01	GRANDE
900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	1,41	67,03%	2,5	0,44	0,15	MEDIANA

900017250	PERNINE LTDA	1,29	76,56%	0,9	0,41	0,10	GRANDE
900031848	VASPORT S.A	1,55	78,06%	+IND	0,53	0,12	GRANDE
900047252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	1,66	78,21%	1,7	0,38	0,08	GRANDE
900084311	INSUGEC SAS	2,55	94,50%	236,0	9,91	0,55	MEDIANA
900091175	GRUPO MAYORISTA SA	1,19	58,00%	4,0	0,27	0,11	GRANDE
900096520	MAAKAL COLOMBIA SA	0,85	90,35%	2,4	1,64	0,16	GRANDE
900109044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA S.A.S.	1,10	72,89%	3,5	0,60	0,16	GRANDE
900137023	INVERSIONES 8A SAS	0,94	77,59%	+IND	0,17	0,04	GRANDE
900196158	ALIANZA M&G SA	1,18	56,21%	1,8	0,09	0,04	MEDIANA
900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	1,99	44,92%	1,6	0,04	0,02	PEQUEÑA
900213817	EXPANSION JL SAS	0,55	88,62%	1,7	1,81	0,21	GRANDE
900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	1,33	64,59%	3,1	0,40	0,14	MEDIANA
900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	2,32	62,43%	3,1	0,31	0,12	MEDIANA
900273627	ANDYGRI S.A.S	1,83	49,66%	+IND	0,32	0,16	PEQUEÑA
900274105	MULTISHOP SAS	1,10	76,24%	7,3	0,23	0,05	MEDIANA
900274146	FILANKA SAS	295,92	0,34%	22,6	0,01	0,01	MICRO
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	1,41	43,47%	6,6	0,18	0,10	PEQUEÑA
900304105	PEPCOMERCIO S.A.S	1,84	51,98%	+IND	1,08	0,52	MEDIANA
900315753	FENAJEDA SAS	1,89	75,51%	1,5	0,72	0,18	MEDIANA
900327049	VANIVALTEX SAS	0,78	74,31%	-0,9	-0,16	-0,04	MICRO
900330803	COMPREMAS HS SAS	1,12	70,32%	2,9	0,56	0,17	GRANDE
900336424	ARBOLEDA Y ORTIZ S.A.S.	1,32	130,87%	-0,7	IND	-0,13	PEQUEÑA
900346668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	1,29	50,72%	6,6	1,00	0,49	MEDIANA
900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	1,93	51,06%	2,4	0,23	0,11	MEDIANA
900355557	GRUPO MODA SUMA SAS	1,73	53,31%	7,8	0,69	0,32	MEDIANA
900364648	POLO 1 SAS	1,42	47,85%	3,6	0,11	0,06	GRANDE

900387476	INVERSIONES QZ E HIJOS SAS	4,81	13,62%	13.648,8	0,18	0,16	PEQUEÑA
900406785	INVHERJUR SAS	1,70	51,44%	6,9	0,79	0,39	MEDIANA
900411404	WOPCOM SAS	6,74	68,13%	2,0	0,23	0,07	MEDIANA
900424243	IINVERSIONES MACARENA MODA SAS	1,88	48,47%	13,5	0,20	0,10	PEQUEÑA
900442691	INVERSIONES BARATILLO TIERRA SANTA SAS	1,69	57,66%	3,6	0,13	0,05	PEQUEÑA
900461291	COMERCIALIZADORA CHALIS S.A.S.	4,18	25,49%	4,0	0,13	0,10	MEDIANA
900463519	INVERSIONES GAFE SAS	1,13	73,32%	4,6	0,77	0,21	GRANDE
900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS	1,62	57,54%	3,3	0,30	0,13	GRANDE
900464953	TOTALSPORT SAS	10,68	77,94%	+IND	0,08	0,02	GRANDE
900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA S.A.S.	1,26	72,03%	-IND	-0,17	-0,05	MEDIANA
900497362	BBOS SAS	1,52	22,69%	+IND	0,09	0,07	PEQUEÑA
900502043	CASSANY SAS	2,85	28,71%	11,1	0,40	0,28	MEDIANA
900507831	BX XIGMA STUDIO SAS	1,05	87,92%	2,1	0,56	0,07	PEQUEÑA
900518662	TIERRA SANTA POPAYAN SAS	1,12	90,95%	+IND	1,70	0,15	PEQUEÑA
900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	1,80	71,95%	+IND	0,24	0,07	MEDIANA
900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	3,02	16,34%	3,0	0,05	0,04	MEDIANA
900536650	DULCE MENTA SAS	0,72	96,31%	-IND	-0,12	-0,00	PEQUEÑA
900546890	GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS	1,49	67,47%	10,7	0,70	0,23	MEDIANA
900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	1,86	51,30%	10,8	0,70	0,34	MEDIANA
900550665	DISTRIBUCIONES SAROGA SAS.	247,81	73,63%	+IND	0,01	0,00	MICRO
900570413	BOTELLO & CORREDOR SAS	2,42	73,88%	+IND	0,35	0,09	PEQUEÑA
900572057	TIERRA SANTA PALMIRA SAS	2,05	84,64%	+IND	0,56	0,09	PEQUEÑA
900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	1,76	82,96%	7,6	1,15	0,20	MEDIANA
900590561	CARGOTEX SAS	2,70	59,87%	2,5	0,24	0,10	MEDIANA
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA SAS	32,70	49,26%	1,2	0,20	0,10	GRANDE
900593525	ALIANZA ESTRENO SAS	1,25	66,99%	2,6	0,36	0,12	MEDIANA

900596174	ALIANZA MAS SAS	1,36	73,69%	2,1	0,23	0,06	MEDIANA
900634154	TIENDAS 1A JR SAS	2,16	50,87%	+IND	0,03	0,01	PEQUEÑA
900638635	ALIANZA MABLE SAS	1,26	75,59%	5,1	0,53	0,13	MEDIANA
900639678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	1,56	70,73%	6,4	0,79	0,23	GRANDE
900674962	YO AMO CALI S.A.S.	31,76	3,15%	-IND	-1,62	-1,57	MICRO
900738307	W STUDIO DE COLOMBIA S.A.S.	1,41	65,13%	8,8	1,57	0,55	GRANDE
900747073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	1,12	89,67%	1,2	0,40	0,04	MEDIANA
900756658	LANDA GROUP S.A.S.	1,99	75,28%	+IND	0,40	0,10	GRANDE
900769701	FRAVICOL SAS	1,00	40,87%	9,5	0,35	0,21	GRANDE
900825907	LA BODEGA TEXTIL RG SAS	20,31	101,95%	-IND	IND	-0,11	MICRO
900835285	INNOVACIONES WIN SAS	4,90	19,47%	9,1	0,18	0,15	MEDIANA
900856018	SPORT CENTER S.A.S	0,69	137,10%	-0,0	IND	-0,00	PEQUEÑA
900952980	MBRANDS SAS	1,42	68,41%	3,3	0,14	0,04	MEDIANA
901013594	MUNDO BAGAS SAS	1,32	85,09%	1,3	0,77	0,12	MEDIANA
901021852	SAFELA GROUP SAS	1,40	70,13%	5,0	0,25	0,07	GRANDE
901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	2,29	50,44%	4,9	0,34	0,17	MEDIANA
901218098	HYS FRANQUICIAS SAS	1,24	90,35%	+IND	1,92	0,19	GRANDE
901239802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	1,52	65,92%	4,8	0,31	0,11	GRANDE
901242525	SUPLIMODA SAS	2,00	50,56%	1,5	0,30	0,15	PEQUEÑA
901342490	EL SURTIDOR BG SAS	1,98	49,41%	+IND	0,73	0,37	GRANDE
901377565	TIERRA SANTA IPIALES S.A.S. ZOMAC	1,30	77,02%	+IND	0,69	0,16	MEDIANA

Consultada la página del Geoportal DANE se encontró que, para el informe del año 2024[5], para las clasificaciones 4642 y 4771 en el Departamento de Sucre existen un total de 58 empresas capaces de satisfacer las necesidades planteadas en el presente proceso de contratación.

NIT	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_DEPARTAMENTO	CIIU_PPAL
901260987	CAR SAS	SUCRE	4659
901733558	REBUHUB SAS	SUCRE	4771

[5] Fuente: Directorio de Empresas, diciembre 2022

901391502	CC CLOSET SAS	SUCRE	4771
900565269	RV GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	SUCRE	4659
901538495	LES TROPIQUES SAS	SUCRE	4771
901251244	ODONTOSABANA SAS	SUCRE	4659
901433052	WELKIN NEGRETE SAS	SUCRE	4771
901606642	A TU MANO SAS	SUCRE	4771
900166955	JAIRO FERNANDEZ QUESSEP E HIJOS Y COMPAÑIA S EN C. S.	SUCRE	4771
900770245	INNOVAGEN S.A.S.	SUCRE	4659
892201291	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S EN C	SUCRE	4771
901657935	INVERSIONES OPALO LATAM SAS	SUCRE	4771
901641325	INDIMEH SAS	SUCRE	4659
901686660	FARM BY MARA SAS	SUCRE	4771
900068465	PAPELERIA Y LITOGRAFIA LA BENDICION SAS	SUCRE	4659
901219961	OXXISALUD SAS	SUCRE	4659
900332231	SUMINISTROS INTEGRALES DJS SAS	SUCRE	4659
900351223	HSE Y COMPAÑIA SAS	SUCRE	4659
900831077	PIEDRA SAGRADA SAS	SUCRE	4771
901217738	SEGMECOR SAS	SUCRE	4659
901121954	TIERRA BENDITA SINCELEJO SAS	SUCRE	4771
901631376	MEDIC FARMA SINCE SAS	SUCRE	4659
901332123	SATI BROS SAS	SUCRE	4771
901020021	BLANKET MANTENIMIENTO SAS	SUCRE	4659
901028524	SINCELEJO CARIBE MOVIL SAS	SUCRE	4659
901172902	INVERSIONES SU SAS	SUCRE	4659
901526164	GRETTA Y MALALA SAS	SUCRE	4771
901247759	BIOTECH INSUMOS SAS	SUCRE	4659
901324987	SEINGCOS SAS	SUCRE	4659
901534986	HUGOMARIA SOLUCIONES NAUTICA SAS	SUCRE	4659
800233836	MONTERROZA & TUBERQUIA LTDA	SUCRE	4659
901259244	HKM MODA SAS	SUCRE	4771
901599396	CALZADO AMERICANO SAS	SUCRE	4771
900112619	ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ	SUCRE	4659
901581507	ARIANA SPORT SAS	SUCRE	4771
901239802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	SUCRE	4771
901572817	VAROMA SAS	SUCRE	4771
901264819	C I GARAMI SAS	SUCRE	4659
901462632	MIA DE DIOS OFFICIAL SAS	SUCRE	4771
901577603	BR SPORTS SAS	SUCRE	4771
901486722	DISTRIBUCIONES E INDUSTRIAS GLOBALES SAS	SUCRE	4771
901461806	UNION FINANCIERA PROSPERAR SAS	SUCRE	4771

901675989	COMERCIALIZADORA DE MODA RANDA SAS	SUCRE	4771
901607295	WORD STYLE BOUTIQUE SAS	SUCRE	4771
900638635	ALIANZA MABLE SAS	SUCRE	4771
900411350	INVERSIONES A G DEL CARIBE S.A.S.	SUCRE	4771
901181807	MP RETAIL SAS	SUCRE	4771
900918547	ALMACENES BEATRIZ SAS	SUCRE	4771
901683998	INGIOMEDICA SAS	SUCRE	4659
901583454	CALZADOS Y ROPAS SHOP SAS	SUCRE	4771
900489728	INVERSIONES SOLUCION GLOBAL IPS SAS	SUCRE	4659
901627343	KANBA SPORT SAS	SUCRE	4771
901630734	DOTASEG DOTACIONES Y SEGURIDAD SAS	SUCRE	4771
901246170	COMERCIALIZADORA SMB SAS	SUCRE	4771
900230409	INVERSIONES SANTA CLARA DEL CARIBE SAS	SUCRE	4659
901618323	ARTIBIANA SAS	SUCRE	4771
901495969	CI GROUP JLR SAS	SUCRE	4659
900943539	PYROGEN SAS	SUCRE	4659

5.1 Codificación en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto: "SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA LEY 70 DE 1988 Y ARTICULO 3° DEL DECRETO 1978 DE 1989, PARA LA VIGENCIA 2026" se puede ubicar así:

Código UNSPSC	Descripción
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Camisas y blusas
91111700	Servicios de compra y trueque de consumo

5.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 6 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales.

A través de la consulta realizada de los códigos UNSPSC 53101500 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, 53101600 Camisas y blusas y 91111700 Servicios de compra y trueque de consumo, arrojó los resultados mostrados a continuación, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con un total de 3.362 proveedores del servicio en el país.

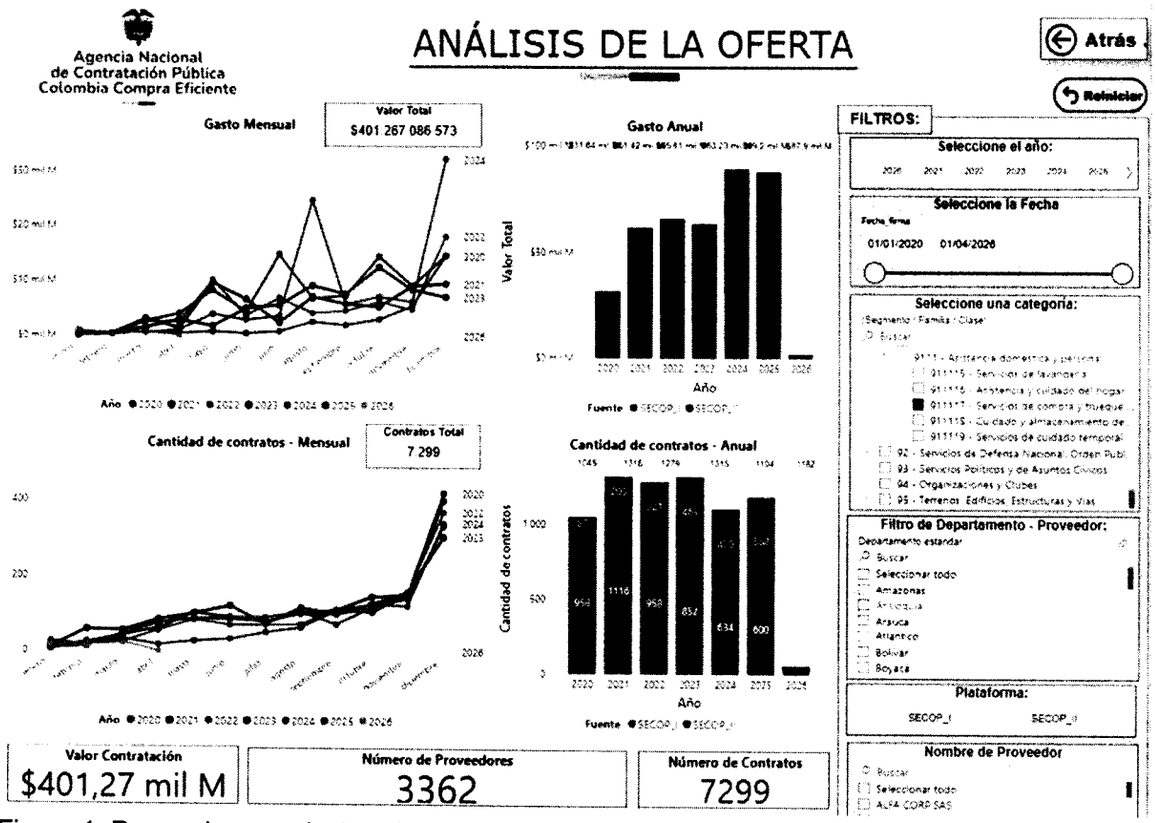


Figura 1. Proveedores a nivel nacional.

Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 55 proveedores del servicio en el Departamento de Sucre. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien requerido, de los cuales se muestran los más representativos:

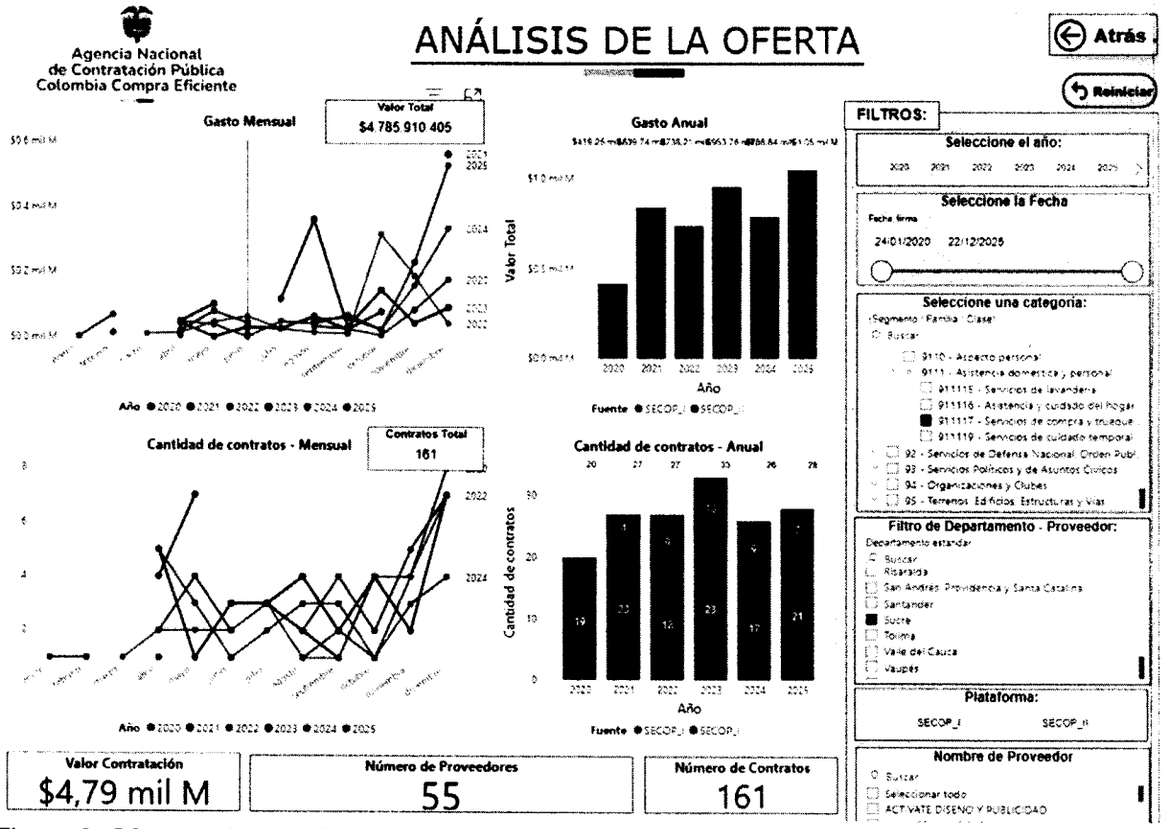


Figura 2. Oferta a nivel del Departamento de Sucre.

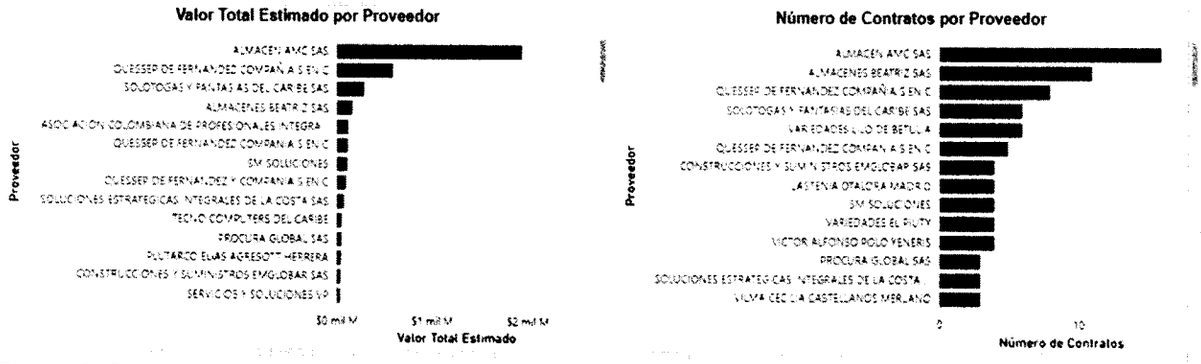


Figura 3. Proveedores más representativos en la región.

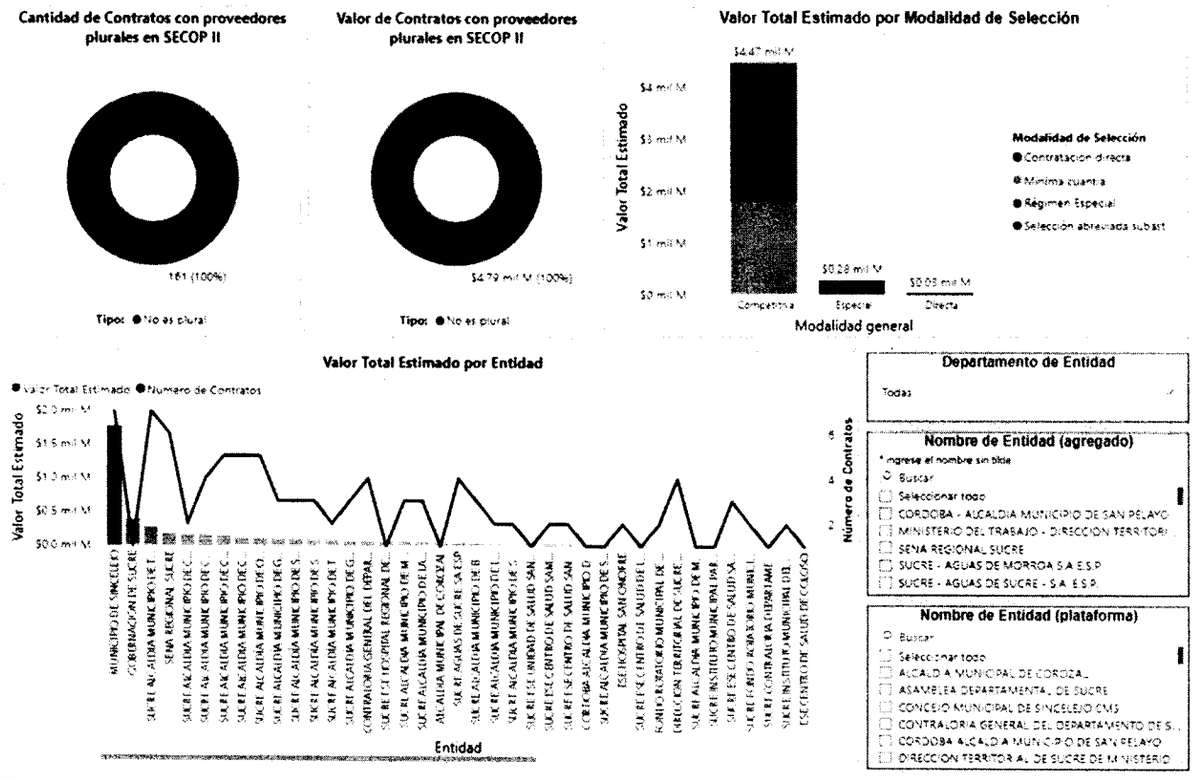


Figura 4. Entidades que contrataron la actividad.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos del presente estudio se tomaron los precios de referencia cotizados por tres proveedores identificados en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES
FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE S.A.S. - FADOCA - NIT: 901001460 - 8
KLOK ACTIVE S.A.S. - NIT: 901369255 - 4
SANNA S.A.S. - NIT: 901566958 - 8

Valor Estimado Del Contrato:

Con el fin de analizar los precios actuales de cada prenda den la dotación y de esta manera establecer un presupuesto real del mercado, la Subsecretaria del Talento Humano, Secretaría de Salud y Secretaria de Educación realizaron los respectivos estudios de mercado teniendo como referencia los precios de los proveedores mencionados anteriormente, de estos precios se tomaron los valores promedios para soportar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de: **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 917.503.128,00)** incluye IVA costos directos e indirectos. (Ver Anexo 1: Estudio de Mercado)

Cabe anotar que para términos de establecer el monto presupuestal de este contrato se realizó consulta de los precios de las prendas correspondientes a la dotación, pero que para la ejecución de este se tendrá en cuenta que la entrega será en Bonos y que los valores de estos están establecidos de acuerdo con los topes señalados para la dotación de cada funcionario del personal administrativo.

A continuación, se detalla el presupuesto:

I. DOTACION FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR PARCIAL**
1	Camisa administrativa femenina clima cálido (Ver ficha técnica #1)	Unidad	195	$ 135.789,00	$ 26.478.855,00
2	Pantalón administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #2)	Unidad	195	$ 140.259,00	$ 27.350.505,00
3	Zapatos administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #3)	Unidad	195	$ 264.266,00	$ 51.531.870,00
4	Camisa administrativa masculina clima cálido (Ver ficha técnica #4)	Unidad	222	$ 151.241,00	$ 33.575.502,00
5	Pantalón administrativa masculino clima cálido (Ver ficha técnica #5)	Unidad	222	$ 176.506,00	$ 39.184.332,00
6	Zapatos administrativo masculino clima cálido (Ver ficha técnica #6)	Unidad	222	$ 250.359,00	$ 55.579.698,00
7	Camisa celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #7)	Unidad	15	$ 151.241,00	$ 2.268.615,00
8	Pantalón celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #8)	Unidad	15	$ 176.506,00	$ 2.647.590,00
9	Zapatos celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #9)	Unidad	15	$ 268.467,00	$ 4.027.005,00
SUBTOTAL I					**$ 242.643.972,00**

II. DOTACION FUNCIONARIOS SECRETARIA DE SALUD					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR PARCIAL**
1	Camisa administrativa femenina clima cálido (Ver ficha técnica #1)	Unidad	99	$ 135.789,00	$ 13.443.111,00
2	Pantalón administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #2)	Unidad	99	$ 140.259,00	$ 13.885.641,00
3	Zapatos administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #3)	Unidad	99	$ 264.266,00	$ 26.162.334,00
4	Camisa administrativa masculina clima cálido (Ver ficha técnica #4)	Unidad	66	$ 151.241,00	$ 9.981.906,00
5	Pantalón administrativa masculino clima cálido (Ver ficha técnica #5)	Unidad	66	$ 176.506,00	$ 11.649.396,00
6	Zapatos administrativo masculino clima cálido (Ver ficha técnica #6)	Unidad	66	$ 250.359,00	$ 16.523.694,00

7	Camisa celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #7)	Unidad	12	$ 151.241,00	$ 1.814.892,00
8	Pantalón celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #8)	Unidad	12	$ 176.506,00	$ 2.118.072,00
9	Zapatos celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #9)	Unidad	12	$ 268.467,00	$ 3.221.604,00
SUBTOTAL II					**$ 98.800.650,00**
III. DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR PARCIAL**
1	Camisa administrativa femenina clima cálido (Ver ficha técnica #1)	Unidad	402	$ 135.789,00	$ 54.587.178,00
2	Pantalón administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #2)	Unidad	402	$ 140.259,00	$ 56.384.118,00
3	Zapatos administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #3)	Unidad	402	$ 264.266,00	$ 106.234.932,00
4	Camisa administrativa masculina clima cálido (Ver ficha técnica #4)	Unidad	225	$ 151.241,00	$ 34.029.225,00
5	Pantalón administrativa masculino clima cálido (Ver ficha técnica #5)	Unidad	225	$ 176.506,00	$ 39.713.850,00
6	Zapatos administrativo masculino clima cálido (Ver ficha técnica #6)	Unidad	225	$ 250.359,00	$ 56.330.775,00
7	Camisa celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #7)	Unidad	381	$ 151.241,00	$ 57.622.821,00
8	Pantalón celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #8)	Unidad	381	$ 176.506,00	$ 67.248.786,00
9	Zapatos celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #9)	Unidad	381	$ 268.467,00	$ 102.285.927,00
10	Camisa celador femenino clima cálido (Ver ficha técnica #10)	Unidad	3	$ 135.781,00	$ 407.343,00
11	Pantalón celador femenino clima cálido (Ver ficha técnica #11)	Unidad	3	$ 140.251,00	$ 420.753,00
12	Zapatos celador femenino clima cálido (Ver ficha técnica #12)	Unidad	3	$ 264.266,00	$ 792.798,00
SUBTOTAL III					**$ 576.058.506,00**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO SUBTOTAL I, II, Y III					**$ 917.503.128,00**

7. ANÁLISIS PARA LA DETERMINAR LIMITACIÓN A MYPIMES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d)

el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000).

Adicionalmente, la entidad realizó una consulta en la Base de Datos de MiPymes en Colombia disponible en el portal de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/data_preview), a través de las actividades económicas:

4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Como resultado de la consulta, se identificaron 500 empresas Mipymes ubicadas en el Departamento de Sucre, con domicilio en Sincelejo y en otros municipios del Departamento (Ver Anexo 1: Listado de Mipymes Departamento de Sucre).

8. CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Para utilizar este criterio se entiende como emprendimiento y empresas de personas con discapacidad quienes se encuentren con alguna de las siguientes condiciones, definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. PERSONA NATURAL (PROFESIÓN LIBERAL)	2. PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)	3. PERSONA JURÍDICA (PROPIEDAD >50%)	4. PERSONA JURÍDICA (VÍNCULO LABORAL EN NIVEL DIRECTIVO)
Persona Natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal.	**Persona Natural con discapacidad** que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	**Personas jurídicas** donde más del 50% de sus acciones, partes de interés o cuotas participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a	**Personas jurídicas** que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

		la fecha del cierre del proceso de selección.	
Documentos:	**Documentos:**	**Documentos:**	**Documentos:**
• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería del socio con discapacidad.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería de los trabajadores con discapacidad.
• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud) de los socios.	• Certificado de discapacidad (Minsalud) del empleado.
• Título profesional.	• Registro mercantil.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo que las personas con discapacidad han mantenido su participación.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan los cargos del nivel directivo del proponente y su tiempo de vinculación.
		• Copia del certificado de existencia y representación.	• Copia de Contratos o certificación laboral con las funciones.
			• Certificado de aportes a Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

9. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema,

desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

10. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado "Estimulo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a CIEN (100) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de Productores de Bienes Nacionales6, los cuales no fueron encontrados en el listado.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;

b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

---

6 http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

• Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.

• Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.

• La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este NO se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

12. ESTUDIO DE LA DEMANDA

12.1 Estudios de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha contratado la Entidad Estatal en el pasado?

La Gobernación de Sucre ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos similares, a continuación, se detalla:

1. SA-019-2025 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Tipo de contrato	Suministros
Objeto	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA LEY 70 DE 1988 Y ARTICULO 3° DEL DECRETO 1989 DE 1989, PARA LA VIGENCIA 2025.
Valor estimado	$ 577.586.605,82
Valor contratado	$ 577.584.936,00

<table>
<tr><td>Plazo</td><td colspan="2">Hasta el (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td colspan="2">Actas parciales</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td colspan="2">FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE SAS - FADOCA
C.I. MORASU SAS
ALMACEN AMC SAS
ROOTT CO SAS</td></tr>
<tr><td>Contratista adjudicado</td><td colspan="2">FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE SAS - FADOCA</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos en la garantía única</td><td>Cumplimiento</td><td>Por el 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Seriedad</td><td>Por el 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien</td><td>Por el 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Por el 5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Capacidad Financiera</td><td>Liquidez</td><td>Mayor o igual a 1,3</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 69%</td></tr>
<tr><td>Razón cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 1,7</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Capacidad organizacional</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,07</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual a 0,04</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td colspan="2">53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600 - Camisas y blusas
91111700 - Servicios de compra y trueque de consumo</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y/o especificaciones técnicas</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th colspan="6">I. DOTACION FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVA</th></tr>
<tr><th>ITEMS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR PARCIAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Camisa administrativa femenina clima cálido (Ver ficha técnica #1)</td><td>Unidad</td><td>153</td><td>$ 120.000,00</td><td>$ 18.359.999,49</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Pantalón administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #2)</td><td>Unidad</td><td>153</td><td>$ 130.910,31</td><td>$ 20.029.277,94</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Zapatos administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #3)</td><td>Unidad</td><td>153</td><td>$ 224.711,67</td><td>$ 34.380.885,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Camisa administrativa masculina clima cálido (Ver ficha técnica #4)</td><td>Unidad</td><td>198</td><td>$ 135.509,66</td><td>$ 26.830.913,34</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Pantalón administrativa masculino clima cálido (Ver ficha técnica #5)</td><td>Unidad</td><td>198</td><td>$ 147.961,03</td><td>$ 29.296.283,94</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Zapatos administrativo masculino clima cálido (Ver ficha técnica #6)</td><td>Unidad</td><td>198</td><td>$ 199.369,82</td><td>$ 39.475.225,02</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Camisa celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #13)</td><td>Unidad</td><td>15</td><td>$ 135.509,66</td><td>$ 2.032.644,95</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Pantalón celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #14)</td><td>Unidad</td><td>15</td><td>$ 147.961,03</td><td>$ 2.219.415,45</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Zapatos celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #15)</td><td>Unidad</td><td>15</td><td>$ 203.371,00</td><td>$ 3.050.565,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">SUBTOTAL I</td><td>$ 175.675.210,13</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

II. DOTACION FUNCIONARIOS SECRETARIA DE SALUD					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Camisa administrativa femenina clima cálido (Ver ficha técnica #1)	Unidad	9	$ 120.000,00	$ 1.079.999,97
2	Pantalón administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #2)	Unidad	9	$ 130.910,31	$ 1.178.192,82
3	Zapatos administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #3)	Unidad	9	$ 224.711,67	$ 2.022.405,00
4	Camisa administrativa masculina clima cálido (Ver ficha técnica #4)	Unidad	12	$ 135.509,66	$ 1.626.115,96
5	Pantalón administrativa masculino clima cálido (Ver ficha técnica #5)	Unidad	12	$ 147.961,03	$ 1.775.532,36
6	Zapatos administrativo masculino clima cálido (Ver ficha técnica #6)	Unidad	12	$ 199.369,82	$ 2.392.437,88
7	Camisa celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #13)	Unidad	15	$ 135.509,66	$ 2.032.644,95
8	Pantalón celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #14)	Unidad	15	$ 147.961,03	$ 2.219.415,45
9	Zapatos celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #15)	Unidad	15	$ 203.371,00	$ 3.050.565,00
	SUBTOTAL II				$ 17.377.309,39

III DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Camisa administrativa femenina clima cálido (Ver ficha técnica #1)	Unidad	242	$ 120.000,00	$ 29.040.000,00
2	Pantalón administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #2)	Unidad	242	$ 130.910,31	$ 31.680.295,02
3	Zapatos administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #3)	Unidad	242	$ 224.711,67	$ 54.380.224,14
4	Camisa administrativa masculina clima cálido (Ver ficha técnica #4)	Unidad	176	$ 135.509,66	$ 23.849.700,16
5	Pantalón administrativa masculino clima cálido (Ver ficha técnica #5)	Unidad	176	$ 147.961,03	$ 26.041.141,28
6	Zapatos administrativo masculino clima cálido (Ver ficha técnica #6)	Unidad	176	$ 199.369,82	$ 35.089.088,32
7	Camisa celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #13)	Unidad	376	$ 135.509,66	$ 50.951.632,16
8	Pantalón celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #14)	Unidad	376	$ 147.961,03	$ 55.633.347,28

	9	Zapatos celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #15)	Unidad	376	$ 203.371,00	$ 76.467.496,00
	10	Camisa celador femenino clima cálido (Ver ficha técnica #16)	Unidad	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00
	11	Pantalón celador femenino clima cálido (Ver ficha técnica #17)	Unidad	3	$ 130.910,31	$ 392.730,93
	12	Zapatos celador femenino clima cálido (Ver ficha técnica #18)	Unidad	3	$ 216.143,67	$ 648.431,01
	SUBTOTAL III					$ 384.534.086,30
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO SUBTOTAL I, II, Y III					$ 577.586.605,82
Fuente de verificación	SECOP II					
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9025726					

2. AMC-013 – 2024 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA LEY 70 DE 1988 Y ARTICULO 3° DEL DECRETO DE 1989, PARA LA VIGENCIA 2024.	
Valor estimado	$ 579.045.495	
Valor contratado	$ 579.045.495	
Plazo	HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	
Forma de pago	Pagos parciales	
Oferentes	FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE SAS C.I. MORASU SAS ALMACEN AMC SAS	
Contratista adjudicado	FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del bien	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1,5
	Endeudamiento	Menor o igual a 62%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,8
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,08
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,05

Códigos UNSPSC	53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos 53101600 - Camisas y blusas 53111600 - Zapatos

Item	Descripción	Ficha Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	CAMISA DAMA ADMINISTRATIVA	N°1.	Numero	341	$ 111.980,00	$ 38.185.180,00
2	PANTALON DAMA ADMINISTRATIVA	N°2.	Numero	341	$ 114.645,00	$ 39.093.945,00
3	ZAPATOS DAMA ADMINISTRATIVA	N°3.	Numero	341	$ 196.350,00	$ 66.955.350,00
4	CAMISA FEMENINO CELADOR	N°16.	Numero	3	$ 113.966,00	$ 341.898,00
5	PANTALON FEMENINO CELADOR	N°17.	Numero	3	$ 113.966,00	$ 341.898,00
6	ZAPATOS FEMENINO CELADOR	N°18.	Numero	3	$ 175.108,50	$ 525.325,50
7	CAMISA CABALLERO ADMINISTRATIVA	N°4.	Numero	257	$ 136.196,75	$ 35.002.564,75
8	PANTALON CABALLERO ADMINISTRATIVA	N°5.	Numero	257	$ 120.662,50	$ 31.010.262,50
9	ZAPATOS CABALLERO ADMINISTRATIVA	N°6	Numero	257	$ 175.108,50	$ 45.002.884,50
10	CAMISA CABALLERO CELADOR	N°13	Numero	372	$ 113.966,00	$ 42.396.352,00
11	PANTALON CABALLERO CELADOR	N°14	Numero	372	$ 113.966,00	$ 42.396.352,00
12	ZAPATOS CABALLERO CELADOR	N°15	Numero	372	$ 175.108,50	$ 65.140.362,00

r: 892280021-1

Item	Descripción	Ficha Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	CAMISA DAMA ADMINISTRATIVA	N°1.	Numero	153	$ 111.980,00	$ 17.132.940,00
2	PANTALON DAMA ADMINISTRATIVA	N°2.	Numero	153	$ 114.645,00	$ 17.540.685,00
3	ZAPATOS DAMA ADMINISTRATIVA	N°3.	Numero	153	$ 196.350,00	$ 30.041.550,00
4	CAMISA CABALLERO ADMINISTRATIVA	N°4.	Numero	201	$ 136.196,75	$ 27.375.546,75
5	PANTALON CABALLERO ADMINISTRATIVA	N°5.	Numero	201	$ 120.662,50	$ 24.253.162,50
6	ZAPATOS CABALLERO ADMINISTRATIVA	N°6	Numero	201	$ 175.108,50	$ 35.196.808,50
7	CAMISA CABALLERO CELADOR	N°13	Numero	15	$ 113.966,00	$ 1.709.490,00
8	PANTALON CABALLERO CELADOR	N°14	Numero	15	$ 113.966,00	$ 1.709.490,00
9	ZAPATOS CABALLERO CELADOR	N°15	Numero	15	$ 175.108,50	$ 2.626.627,50
	SUBTOTAL II					**$ 157.586.300,25**

Item	Descripción	Ficha Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	CAMISA DAMA ADMINISTRATIVA	N°1.	Numero	15	$ 111.980,00	$ 1.679.700,00
2	PANTALON DAMA ADMINISTRATIVA	N°2.	Numero	15	$ 114.645,00	$ 1.719.675,00
3	ZAPATOS DAMA ADMINISTRATIVA	N°3.	Numero	15	$ 196.350,00	$ 2.945.250,00
4	CAMISA CABALLERO ADMINISTRATIVA	N°4.	Numero	9	$ 136.196,75	$ 1.225.770,75
5	PANTALON CABALLERO ADMINISTRATIVA	N°5.	Numero	9	$ 120.662,50	$ 1.085.962,50
6	ZAPATOS CABALLERO ADMINISTRATIVA	N°6	Numero	9	$ 175.108,50	$ 1.575.976,50
7	CAMISA CABALLERO CELADOR	N°13	Numero	12	$ 113.966,00	$ 1.367.592,00
8	PANTALON CABALLERO CELADOR	N°14	Numero	12	$ 113.966,00	$ 1.367.592,00
9	ZAPATOS CABALLERO CELADOR	N°15	Numero	12	$ 175.108,50	$ 2.101.302,00
	SUBTOTAL III					**$ 15.068.820,75**
	VALOR TOTAL (Incluido IVA)					**$ 579.045.495,25**

Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6854375

• Insumos de Análisis Estratégicos – MAE – Análisis de la Demanda

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 6 años, consulta realizada a través de los códigos UNSPSC 53101500 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, 53101600 Camisas y blusas y 91111700 Servicios de compra y trueque de consumo.

En la Figura 5 se observa la adquisición de los servicios en la actividad del correspondiente a los códigos UNSPSC 53101500 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, 53101600 Camisas y blusas y 91111700 Servicios de compra y trueque de consumo, donde el gasto asciende, durante los últimos 5 años, a $ 482.512.076,00 con un total de 6 contratos en la Gobernación de Sucre en los años del 01-01-2020 al 06-04-2026.

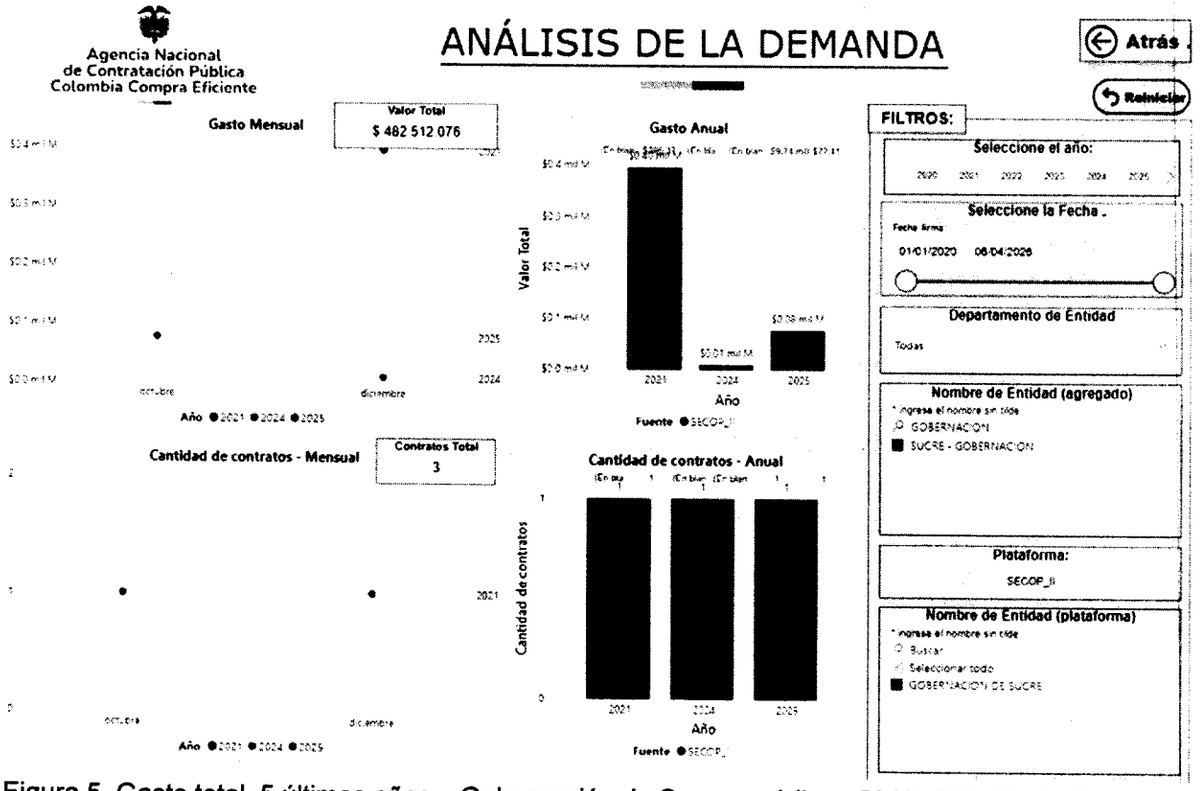


Figura 5. Gasto total, 5 últimos años – Gobernación de Sucre – códigos 53101500, 53101600 y 91111700.

De manera específica, se observa en la Figura 6, que la mayor parte de esta contratación surte por la modalidad de contratación Mínima Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa y que el Origen de los proveedores es en los Departamentos de Atlántico y Sucre.

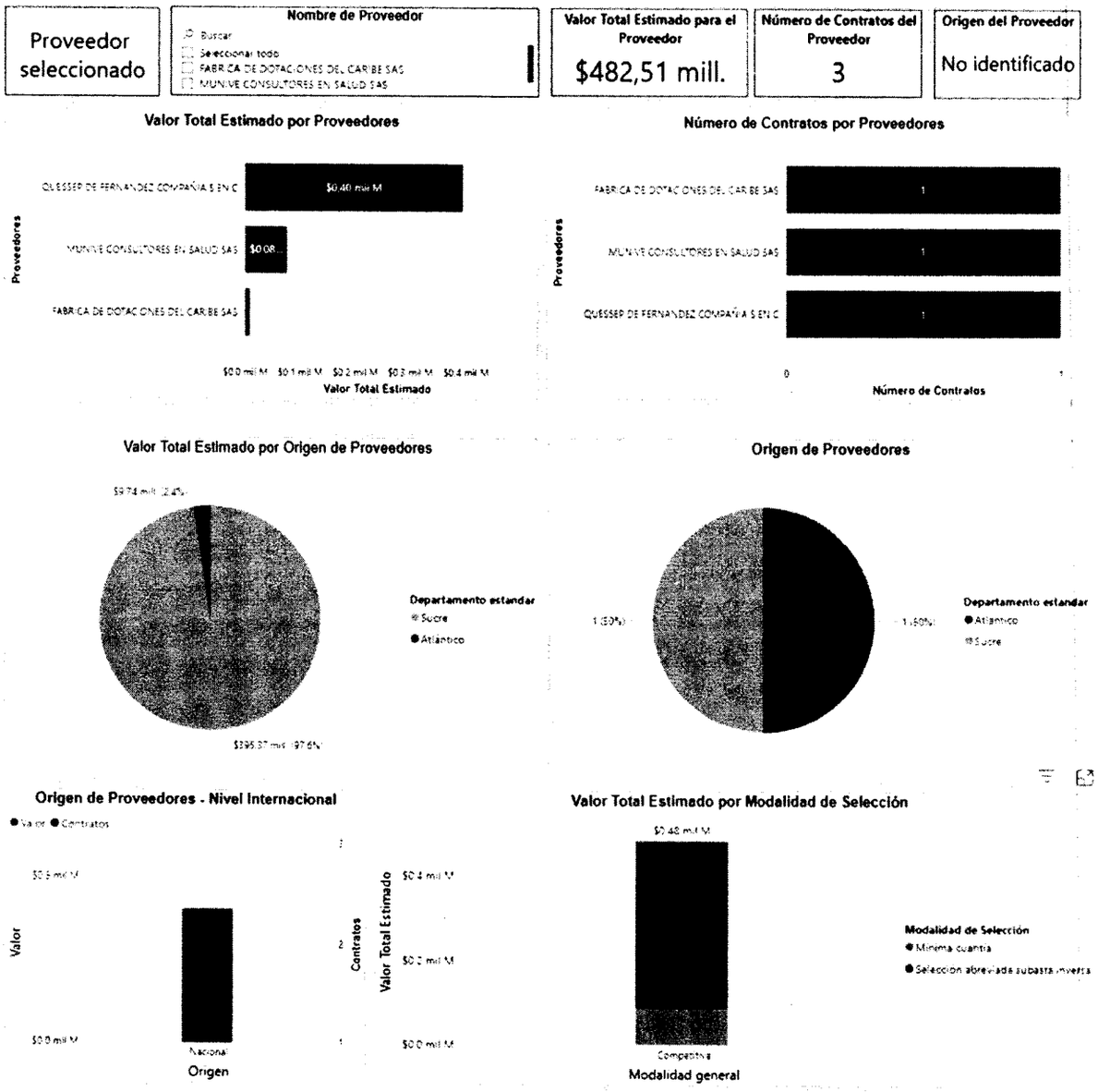


Figura 6. Modalidad de selección y por Departamento de la adquisición.

¿Cómo han contratado otras Entidades Estatales en el pasado?

Para responder este interrogante se realiza un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, tomando una muestra de 7 entidades públicas que han adelantado procesos de selección cuyo objeto está relacionado con el que la Gobernación de Sucre pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. RH-SA-2025-0232 - ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Tipo de contrato	Suministros
Objeto	ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LA ENTREGA DE CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2024, DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
Valor estimado	$845.000.000

Valor contratado	$ 842.125.848,86	
Plazo	15 días	
Forma de pago	Pago del 100% del contrato.	
Oferentes	JAMEK COMPANY SAS	
Contratista adjudicado	JAMEK COMPANY SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato.
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del bien	Por el 20% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1,47
	Endeudamiento	Menor o igual a 73%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 0,85
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,20
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,08
Experiencia	El oferente deberá garantizar su experiencia en la prestación de los servicios, compatibles con el objeto de la presente contratación, para lo cual deberá acreditar su experiencia anexando mínimo tres (03) certificaciones de las empresas o entidades con las que hayan celebrado contratos.	
Códigos UNSPSC	91111700 - Servicios de compra y trueque de consumo 53111600 - Zapatos 53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos 53101600 - Camisas y blusas 53101800 - Abrigos y chaquetas 80151500 - Facilitación del comercio 80141700 - Distribución 84121800 - Servicios de mercados de títulos valores y commodities 53103000 - Camisetas 43232300 - Software de consultas y gestión de datos	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		

COSTOS DEL BONO VIGENCIA 2024 EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES		VALOR UNITARIO
VALOR NETO BONO ENTREGABLE		
COMISIÓN	12%	$
RETENCIONES		$
IVA		$
VALOR NETO DESCUENTO		$
IMPREVISTO		$
VALOR DISPONIBLE POR TRABAJADOR (INCLUYENDO IMPUESTOS Y COMISIONES)		$
CANTIDAD DE BONOS		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$

Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9191512

2. SAMC 2025-0825 - ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía

Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION LABORAL PARA ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.	
Valor estimado	$ 100.000.000	
Valor contratado	$ 100.000.000	
Plazo	2 meses	
Forma de pago	Dos (2) pagos	
Oferentes	DOUZE SAS C.I. MORASU SAS DOTACIONES BARACHIEL SAS DOTACIÓN INTEGRAL SAS	
Contratista adjudicado	DOTACIÓN INTEGRAL SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato.
	Calidad de los bienes	Por el 20% del valor del contrato.
	Seriedad de la Oferta	Por el 15% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1,05
	Endeudamiento	Menor o igual a 97%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,65
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,03
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,0
Experiencia	De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de mínimo (1) y máximo (5) contratos relacionados con el objeto del presente contrato. La totalidad de la experiencia aportada deberá contener por lo menos tres (3) de los códigos según el Clasificador de Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel de clasificación es decir hasta la CLASE descritos en el ítem 3.9 IDENTIFICACION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el ANEXO DE FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Que, el valor sumado de los contratos que se certifican deberá estar ejecutados y liquidados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso. (70.24938 SMMLV)	
Códigos UNSPSC	53111600 - Zapatos	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		

ITEM	DESCRIPCION	VR NOMINAL DEL BONO QUE SE ENTREGARÁ AL BENEFICIARIO	VALOR UNITARIO POR CADA DOTACION
1	Bonos o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de dotación laboral por valor de $621,000 c/u (Personal Administrativo Hombre y mujer)	$ 621.000	$ 621.000
SUB TOTAL			$621.000
GASTO ADMINISTRATIVO			$96.669
IVA 19% GASTO ADMINISTRATIVO			$18.367
VALOR UNITARIO BONO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO			$736.036

	<table><tr><td>2</td><td>Bonos o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de dotación laboral por valor de $531.000 c/u (Personal Docente Hombre y mujer)</td><td>$ 531.000</td><td>$ 531.000</td></tr><tr><td colspan="3">SUB TOTAL</td><td>$531.000</td></tr><tr><td colspan="3">GASTO ADMINISTRATIVO</td><td>$82.659</td></tr><tr><td colspan="3">IVA 19% GASTO ADMINISTRATIVO</td><td>$15.705</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR UNITARIO BONO DEL PERSONAL DOCENTE</td><td>$629.364</td></tr></table>
Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8941160

3. SA-004-2025 - GOBERNACION DEL MAGDALENA

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES QUE TIENEN DERECHO A DICHA PRESTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023, 2024 Y 2025.	
Valor estimado	$ 1.400.371.308	
Valor contratado	$ 1.300.000.000	
Plazo	Hasta 31 de octubre de 2025, contado a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio	
Forma de pago	PRIMER PAGO ANTICIPADO correspondiente al 30% del valor del contrato SEGUNDO PAGO correspondiente al 30% del valor restante del contrato TERCER PAGO correspondiente al 20% del valor restante del contrato UN ULTIMO PAGO correspondiente al 20 % del valor del contrato	
Oferentes	DIANA MILENA REYES AVENDAÑO DOTACIONES MB SA	
Contratista adjudicado	DOTACIONES MB SA	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato
	Responsabilidad extracontractual	Por 200 smlmv
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 2,35
	Endeudamiento	Menor o igual a 55%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,94
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,04
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01

Experiencia	El proponente deberá acreditar La EXPERIENCIA, a través de la información consignada en el Formato Experiencia del Proponente, relacionando mínimo DOS (2) máximo (4) contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance tenga relación con el objeto del proceso del proceso de selección, cada uno de los contratos contrato(s) aportado(s), DEBERÁ CONTENER TODOS LOS CÓDIGOS UNSPSC hasta el tercer nivel de los enunciados en la siguiente tabla, que sumen el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, la información se verificará con base en la información consignada el Registro Único de Proponente . RUP.
Códigos UNSPSC	80141700 – Distribución 80151500 - Facilitación del comercio 84121800 - Servicios de mercados de títulos valores y commodities 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 53111600 - Zapatos 53102700 - Uniformes 53103000 - Camisetas 53101600 - Camisas y blusas 53101700 - Suéteres 53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos 53102000 - Vestidos, faldas, saris y kimonos
Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8285402

4. PSA-UNP-030-2024 – UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE POR DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS ENTREGAS DE LA VIGENCIA 2024, ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	
Valor estimado	$ 1.100.000.000	
Valor contratado	$ 1.100.000.000	
Plazo	Con la suscripción del acta de inicio y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	
Forma de pago	La Unidad Nacional de Protección- UNP cancelará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos.	
Oferentes	CI MORASU SAS ROOTT CO SAS	
Contratista adjudicado	ROOTT CO SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato.
	Calidad de los bienes	Por el 20% del valor de este.
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato
	Responsabilidad extracontractual	200 smlmv

<table>
<tr><td rowspan="3">Capacidad Financiera</td><td>Liquidez</td><td>Mayor o igual a 1,5</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 65%</td></tr>
<tr><td>Razón cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 2,0</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Capacidad organizacional</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,08</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual a 0,04</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="2">El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de características similares al presente proceso de selección, para lo cual deberá demostrar haber ejecutado un máximo de cuatro (4) contratos, cuyo objeto sea o esté relacionado con el de la presente contratación, que adicionalmente hayan sido celebrados y debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de estos.</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td colspan="2">53101502 - Pantalones largos o cortos o pantalones para hombre
53101504 - Pantalones largos o cortos o pantalones para mujer
53101602 - Camisas para hombre
53101604 - Camisas o blusas para mujer
53101802 - Abrigos o chaquetas para hombre
53101804 - Abrigos o chaquetas para mujer
53101902 - Trajes para hombre
53101904 - Trajes para mujer
53102002 - Vestidos o faldas o saris o kimonos para mujer
53102501 - Cinturones o tirantes
53102502 - Corbatas o pañoletas o bufandas
53103001 - Camisetas (camisetas) para hombre
53111601 - Zapatos para hombre
53111602 - Zapatos para mujer
53111802 - Sandalias para mujer
53111901 - Calzado atlético para hombre
53111902 - Calzado atlético para mujer</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y/o especificaciones técnicas</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th colspan="2">HOMBRES - MUJERES</th><th>PLURIEL COLOMBIA S.A.S.
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>EQS DOTACIONES
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>CREACIONES SJ
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">VESTUARIO INFORMAL</td><td>HOMBRES
* Pantalón casual o informal, chaqueta casual o sport, camisa informal o sport
Calzado casual o sport para caballero</td><td>$ 425.704</td><td>$ 850.000</td><td>$ 1.395.500</td><td>$ 540.000</td></tr>
<tr><td>MUJERES
* Pantalón o falda casual o informal, chaqueta casual o sport, camisa informal o sport
Calzado casual o sport para dama</td><td>$ 425.704</td><td>$ 980.000</td><td>$ 1.395.500</td><td>$ 540.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VESTUARIO FORMAL</td><td>HOMBRES
* Vestido formal de dos piezas, Camisa formal manga larga o corta y corbata
Calzado de calle para caballero formal</td><td>$ 425.704</td><td>$ 750.000</td><td>$ 1.231.420</td><td>$ 540.000</td></tr>
<tr><td>MUJERES
* Pantalón o falda formal, chaqueta formal, camisa formal
Calzado de calle para dama</td><td>$ 425.704</td><td>$ 900.000</td><td>$ 1.231.420</td><td>$ 540.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor del bono redimible</td><td colspan="2">
<table>
<tr><td rowspan="4">BONO REDIMIBLE O CANJEABLE EXCLUSIVAMENTE POR DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS ENTREGAS DE LA VIGENCIA 2024, ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE</td><td>MUJERES
* Pantalón o falda formal, chaqueta formal, camisa formal
Calzado de calle para dama</td><td rowspan="4">PRECIO TECHO VALOR UNITARIO BONO REDIMIBLE POR VESTUARIO MUJERES o HOMBRES INCLUIDO IVA

$ 835.000</td></tr>
<tr><td>MUJERES
* Pantalón o falda casual o informal, chaqueta casual o sport, camisa informal o sport
Calzado casual o sport para dama</td></tr>
<tr><td>HOMBRES
* Pantalón casual o informal, chaqueta casual o sport, camisa informal o sport
Calzado casual o sport para caballero.</td></tr>
<tr><td>HOMBRES
* Vestido formal de dos piezas, Camisa formal manga larga o corta y corbata
Calzado de calle para caballero formal</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5914169

5. 068 DE 2024 - DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO Y CANJE DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	
Valor estimado	$ 210.056.046	
Valor contratado	$ 203.396.933	
Plazo	6 meses, hasta al 13 de diciembre de 2024, contados a partir del acta de inicio.	
Forma de pago	Pagos parciales	
Oferentes	C.I. MORASU SAS BIG PASS EDENRED	
Contratista adjudicado	BIG PASS EDENRED	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato.
	Calidad del bien	Por el 20% del valor del contrato.
	Seriedad de la oferta	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1,0
	Endeudamiento	Menor o igual a 92%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,35
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,01
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,00
Experiencia	Tres (3) contratos terminados y ejecutados cuya fecha de suscripción no podrá ser anterior al año 2015, deben estar debidamente inscritos en su RUP y su sumatoria debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial asignado a este Proceso de Contratación expresado en SMMLV. El valor en SMMLV de cada uno de estos contratos será aquel que se encuentre certificado en el Registro Único de Proponentes -RUP- de los Proponentes. De los tres (03) contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, por lo menos uno (01) debió haberse suscrito con una entidad pública	
Códigos UNSPSC	80141629 - Servicio de manejo de bonificaciones	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		

	A partir de la siguiente tabla, lo proponentes podrán ofertar: **ITEM** | **VALOR DE BONOS** | **COMISION** | **VALOR COMISION** | **IVA COMISION** | **VALOR TOTAL** 1 | $ 199.853.333 | 4,29% | $ 8.573.708 | $ 1.629.005 | **$ 210.056.046** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% a la comisión. (Si por alguna razón el oferente presenta algún ítem sin IVA deberá sustentarlo ante el comité económico evaluador). El valor correspondiente a los bonos no es ofertarle o negociable, es decir que en la propuesta se deberá incluir el valor de $199.853.333, más el porcentaje correspondiente a la comisión incluido el IVA.
Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6288247

6. AI-SAMC-30-2024- ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE

Modalidad	Selección abreviada menor cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PARA LA VIGENCIA 2024 Y ADEUDADAS DE VIGENCIAS ANTERIORES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y/O CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE EL USO DE BONOS PERSONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.	
Valor estimado	$ 798.893.146	
Valor contratado	$ 798.893.146	
Plazo	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
Forma de pago	Pagos parciales	
Oferentes	CAMISAS MONARCA LUZ MILA LOPEZ	
Contratista adjudicado	CAMISAS MONARCA $ 671.843.146 LUZ MILA LOPEZ $ 128.049.999	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del bien	Por el 20% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1,0
	Endeudamiento	Menor o igual a 60%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,50
	Capital de trabajo	Mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,04
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,02

<table>
<tr><td>Experiencia</td><td>
B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 12)

Para acreditar la experiencia general requerida al interior de esta convocatoria pública, el proponente debera aportar copia de máximo cuatro (04) contratos celebrados con su respectiva certificación o acta de liquidacion, que tengan relación con el objeto contractual y los cuales acrediten que están ejecutados y liquidados y cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial para cada uno de los lotes en donde se pretenda participar.
Los contratos deben estar inscritos en el RUP y estar clasificados en los siguientes códigos de la CLASFICACION UNSPSC descritos a continuación

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>EXPERIENCIA SEGÚN CLASIFICADOR UNSPSC HASTA TERCER NIVEL</th><th>EXPERIENCIA PARA ACREDITAR</th></tr>
<tr><td>ITEM 1 VESTUARIO HOMBRE</td><td>53101602 CAMISAS PARA HOMBRE
53101502 PANTALONES LARGOS O CORTOS. O PANTALONETAS PARA HOMBRE</td><td>227.86 SMMLV</td></tr>
<tr><td>ITEM 2 VESTUARIO MUJER</td><td>53101604 CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER
53102002 VESTIDOS O FALDAS. O SARIS O KIMONOS PARA MUJER</td><td>208.40 SMMLV</td></tr>
<tr><td>ITEM 3 CALZADO HOMBRE</td><td>53111601 ZAPATOS PARA HOMBRE
53111501 BOTAS PARA HOMBRE</td><td>80.54 SMMLV</td></tr>
<tr><td>ITEM 4 CALZADO MUJER</td><td>53111602 ZAPATOS PARA MUJER
53111502 BOTAS PARA MUJER</td><td>98.50 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y/o especificaciones</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>TOTAL BENEFICIARIOS</th><th>TOTAL DOTACIONES</th><th>VR. TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">ITEM 1</td><td>VESTUARIO HOMBRE</td><td>123</td><td>349</td><td>$ 296.219.901</td></tr>
<tr><td>Administrativos</td><td>105</td><td>297</td><td>$ 271.259.901</td></tr>
<tr><td>Docentes</td><td>18</td><td>52</td><td>$ 24.960.000</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ITEM 2</td><td>VESTUARIO MUJER</td><td>129</td><td>363</td><td>$ 289.073.245</td></tr>
<tr><td>Administrativos</td><td>92</td><td>265</td><td>$ 242.033.245</td></tr>
<tr><td>Docentes</td><td>37</td><td>98</td><td>$ 47.040.000</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ITEM 3</td><td>CALZADO HOMBRE</td><td>123</td><td>349</td><td>$ 104.700.000</td></tr>
<tr><td>Administrativos</td><td>105</td><td>297</td><td>$ 89.100.000</td></tr>
<tr><td>Docentes</td><td>18</td><td>52</td><td>$ 15.600.000</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ITEM 4</td><td>CALZADO MUJER</td><td>130</td><td>366</td><td>$ 109.899.999</td></tr>
<tr><td>Administrativos</td><td>93</td><td>268</td><td>$ 80.499.999</td></tr>
<tr><td>Docentes</td><td>37</td><td>98</td><td>$ 29.400.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td>253</td><td>715</td><td>$ 799.893.145</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td>53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td>Link de verificación</td><td>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7113722</td></tr>
</table>

7. SA-016-2024 - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Tipo de contrato	Suministros
Objeto	ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES EN BIENES Y/O SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC REGIONAL NORTE, EN EL MARCO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-03-2024-4747, EL CUAL TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL INPEC QUE PERMITAN LA ATENCION DE LA POBLACION DETENIDA PREVENTIVAMENTE.
Valor estimado	$ 300.000.000
Valor contratado	$ 300.000.000
Plazo	Hasta 31 de diciembre de 2024, o hasta la entrega del 100% de los bonos redimibles, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de inicio
Forma de pago	Único pago
Oferentes	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

Contratista adjudicado	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Seriedad de la oferta	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1,0
	Endeudamiento	Menor o igual a 95%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,5
	Capital de trabajo	Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del PO
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,05
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01
Experiencia	Como experiencia mínima, el proponente deberá acreditar que tiene inscritos en el RUP máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Cada uno de los contratos que sean aportados para acreditar la experiencia solicitada por la entidad, deben estar debidamente clasificados en los códigos mencionados anteriormente. Los contratos aportados por el proponente deben tener dentro de su objeto la adquisición de bonos o tarjetas de dotación.	
Códigos UNSPSC	80141700 – Distribución 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		

ANALISIS DE PRECIOS

Descripción de la necesidad	Cantidad	Presupuesto disponible que incluye los costos administrativo $	COTIZACION PLUXEE COLOMBIA SAS Costo Administrativo (Valor en Pesos)	COTIZACION EL KIOSCO DEL REGALO SAS Costo Administrativo (Valor en Pesos)	PROMEDIO Costo Administrativo (Valor en Pesos)
Adquisicion de bonos redimibles en bienes y servicios en establecimientos de comercio en el Distrito de Barranquilla, cuya denominación podrá ser desde $ 10.000 hasta $25.000.	304	$ 300.000.000	$ 23.157.608	$ 15.000.000	$ 19.078.804
IVA			$ 4.399.945,52	$ 2.850.000	$ 3.624.973
TOTAL COSTO ADMINISTRATIVO			$ 27.557.553,52	$ 17.850.000,00	$ 22.703.776,76
PORCENTAJE DEL COSTO ADMINISTRATIVO			7,7	5,0	6,4
VALOR ESTIMADO DE LOS 304 BONOS REDIMIBLE TENIENDO EN CUENTA EL COSTO ADMINISTRATIVO INCLUIDO IMPUESTO SERA EL RESULTADO DE RESTAR EL PRESUPUESTO CON EL COSTO ADMINISTRATIVO Y LUEGO DIVIDIR POR LA CANTIDAD DE BONOS REQUERIDOS			$ 896.192,26	$ 928.125	912.159

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Descripción de la necesidad	Cantidad	Presupuesto disponible que incluye los costos administrativos	Costo Administrativo (Valor en Pesos)
Adquisición de bonos redimibles en bienes y servicios en establecimientos de comercio en el Distrito de Barranquilla, cuya denominación podrá ser desde $ 10.000 hasta $25.000.	304	$ 300.000.000	
IVA			$ 0.00
TOTAL COSTO ADMINISTRATIVO			$ 0.00
PORCENTAJE DEL COSTO ADMINISTRATIVO			0,0
VALOR ESTIMADO DE LOS 304 BONOS REDIMIBLE TENIENDO EN CUENTA EL COSTO ADMINISTRATIVO INCLUIDO IMPUESTO SERA EL RESULTADO DE RESTAR EL PRESUPUESTO CON EL COSTO ADMINISTRATIVO Y LUEGO DIVIDIR POR LA CANTIDAD DE BONOS REQUERIDOS			$

Fuente de verificación	SECOP II

Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7030227

12.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	GOBERNACION DE SUCRE	Actas Parciales Pagos parciales
2	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	Pago del 100% del contrato.
3	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	Dos (2) pagos
4	GOBERNACION DEL MAGDALENA	PRIMER PAGO ANTICIPADO correspondiente al 30% del valor del contrato SEGUNDO PAGO correspondiente al 30% del valor restante del contrato TERCER PAGO correspondiente al 20% del valor restante del contrato UN ULTIMO PAGO correspondiente al 20 % del valor del contrato
5	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	En tres (3) pagos.
6	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Pagos parciales
7	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	Pagos parciales
8	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Único pago

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

12.3 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de Suministro.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

12.4 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales, se observó que estas exigieron amparos de garantías los siguientes:

Cumplimiento, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% y 20% del valor del contrato.

Calidad del bien, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del contrato.

Calidad del servicio, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del contrato.

Seriedad, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% o el 15% del contrato.

Responsabilidad extracontractual, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por 200 smlmv.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5% del valor del contrato.

12.5 Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que, en el pasado en las entidades, incluyendo la Gobernación de Sucre, se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTES PARTICIPANTES
1	GOBERNACION DE SUCRE	FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE SAS - FADOCA C.I. MORASU SAS ALMACEN AMC SAS ROOTT CO SAS
		FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE SAS C.I. MORASU SAS ALMACEN AMC SAS
2	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	JAMEK COMPANY SAS
3	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	DOUZE SAS C.I. MORASU SAS DOTACIONES BARACHIEL SAS DOTACIÓN INTEGRAL SAS
4	GOBERNACION DEL MAGDALENA	DIANA MILENA REYES AVENDAÑO DOTACIONES MB SA
5	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	CI MORASU SAS ROOTT CO SAS
6	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	C.I. MORASU SAS BIG PASS EDENRED

7	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	CAMISAS MONARCA LUZ MILA LOPEZ
8	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

12.6 Indicadores Financieros y Operacionales sugeridos

Con base en el análisis de las 8 entidades del estudio de demanda que realizaron procesos de Selección, incluyendo a la Gobernación de Sucre, se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

ENTIDAD - NUMERO DE PROCESO	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	INDICE RAZON COBERTURA DE INTERES	INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
1. SA-019-2025 - GOBERNACION DE SUCRE	1,3	69%	1,7	0,07	0,04	NE	NE
2. DRH-SA-2025-0232 - ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	1,47	73%	0,85	0,20	0,08	NE	NE
3. SAMC 2025-0825 - ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	1,05	97%	1.65	0,03	0,0	NE	NE
4. SA-004-2025 - GOBERNACION DEL MAGDALENA	2,35	55%	1,94	0,04	0,01	NE	NE
5. PSA-UNP-030-2024 – UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	1,5	65%	2,0	0,08	0,04	NE	NE

6. 068 DE 2024 - DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	1,0	92%	1,35	0,01	0,0	NE	NE
7. AI-SAMC-30-2024- ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	1,0	60%	1,50	0,04	0,02	50% del PO	NE
8. SA-016-2024 - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1,0	95%	1,5	0,05	0,01	50% del PO	NE
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1,21	70%	1,0	0,04	0,02	NE	NE
MINIMO	1,00	97%	0,9	0,01	0,0		
MAXIMO	2,35	55%	2,0	0,20	0,08		
MEDIA	1,3	78%	1,5	0,06	0,02		
MEDIANA	1,21	70%	1,5	0,04	0,02		
DESVIACION ESTANDAR	0,43	16%	0,62	0,06	0,03		

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,3 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE **máximo del 75%.** Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional sea **mayor o igual a 1,5 veces** los intereses pagados.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso se sugiere ser **mayor o igual al 0,06**.

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,02**.

La Gobernación de Sucre considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su

determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos a nivel departamental para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,3
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 75%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,5
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,02

13. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

Índices de Capacidad Financiera empresas de mujeres.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,01

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso

deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Índices de Capacidad Financiera para MiPymes:

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,01

Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Índices de Capacidad Financiera para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,01

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, debe tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Departamento, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Solamente se considerarán situaciones de riesgo debidamente justificadas que puedan afectar la prestación normal del servicio durante el plazo de ejecución, las cuales pueden afectar el equilibrio económico del contrato para el presente proceso.

Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos, los que se detallan a continuación:

RIESGO DE PRECIOS: Los antecedentes contractuales y estudios económicos del sector que hacen parte integral del Soporte Económico no presentan formula de ajuste, teniendo en cuenta que eventualmente se presentan variaciones en los precios unitarios, asume este riesgo en su totalidad el contratista.

RECLAMACIONES DE TERCEROS derivadas de acciones u omisiones o de la responsabilidad extracontractual. A cargo del contratista.

RIESGOS DE CARÁCTER CAMBIARIO: Derivado de una variación de la tasa de cambio durante el proceso precontractual, entre la oferta y el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asumirá los riesgos de una posible devaluación. Asignación: Este riesgo lo debe asumir el contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá en su totalidad los costos financieros que ellos les represente. Los asume 100% el contratista.

RIESGO EMPRESARIAL: Teniendo en cuenta la actividad económica que el contratista representa, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por él, por lo tanto, cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado al contratista, por ejemplo, incumplimiento de uno o más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora en la entrega de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios bienes contratados, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

RIESGO POR LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO Y/O BIENES A ENTREGAR: Para efectos de una buena participación por parte de los oferentes hacia la entidad, el cumplimiento del objeto contractual debe considerarse y respaldarse con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en óptimas condiciones con un plan de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto, este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

INOPERANCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EN MANEJO PRESUPUESTAL:

En el siguiente cuadro, se ilustran los eventos que, de tener ocurrencia, alteran el equilibrio financiero en materia de contratación estatal:

CAUSAL DE RIESGO PREVISIBLE	SOPORTE JÚRIDICO	RESPONSABILIDAD DEL RIESGO	AMPARO O CUBRIMIENTO DEL RIESGO

Demoras en la designación del interventor y/o supervisor	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, demoras en el inicio del contrato principal.	Se tiene designado un supervisor.
No hacerle seguimiento y no requerir los pagos de aportes al SSSI y parafiscales si corresponde.	L. 80 art. 4°, L. 1150 art. 23	Responsabilidad de la Entidad (supervisor) y El contratista.	El designado ha recibido instrucción sobre el seguimiento.
Desatender sus recomendaciones.	L. 80 art. 4°,	Responsabilidad de la Entidad (supervisor) y El contratista.	El supervisor cuenta con los conocimientos requerimientos para vigilar el cumplimiento del contrato.
Supervisor para cumplir el formulismo legal	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad (supervisor)	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Supervisor no comprometido: instrucciones y conceptos verbales	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, ausencia de Supervisor al contrato.	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Efectuar pagos sin certificación del supervisor.		Responsabilidad de la Entidad y supervisor	El supervisor tiene instrucción precisa sobre este requerimiento; hay seguimiento de los Informes y revisión para los pagos.
Contratar sin disponibilidad	L. 80, art. 25 No. 13 y 14	Responsabilidad de la Entidad	Está descartado hay disponibilidad del CDP.
Destinación oficial diferente.		Responsabilidad de la Entidad	Se está afectando el rubro presupuestal correspondiente.
Ejecutar el contrato sin registro presupuestal.	L. 80/93 y L. 179 –Presupuesto.	Responsabilidad de la Entidad	Está previsto verificar este requisito.
Arbitrariedad en el orden de los pagos.	Ley 1150, Art. 19	Responsabilidad de la Entidad - Discriminación.	Se determinó en la forma de pago.

CAUSAL DE RIESGO PREVISIBLE	MITIGACIÓN	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN
Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato.	Establecer indicadores financieros que permitan mitigar el riesgo. Realizar constante supervisión técnica y financiera al contrato. Exigir garantía de cumplimiento y calidad del servicio.	Incumplimiento del objeto del contrato.	Contratista

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento. (Ver Matriz de Riesgos en el documento de Estudios Previos).

15. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

16. TIEMPO Y VALOR ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el contrato: **SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES O CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA LEY 70 DE 1988 Y ARTICULO 3° DEL DECRETO 1978 DE 1989, PARA LA VIGENCIA 2026,** para un tiempo de ejecución **hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, corresponde a la suma de: **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 917.503.128,00)** incluye IVA costos directos e indirectos.

Para constancia se firma este documento a los Seis (6) días del mes de julio de 2026.

OSWALDO RENE CAYCEDO ASSIA
SUBSECRETARIO DEL TALENTO HUMANO

JACOBO QUESSEP ESPINOSA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Proyectó: Jheiny Vergara Marrugo - Asesora Externa

Anexo 1: Estudio de Mercado

ESTUDIO DE MERCADO - SECRETARÍA DE SALUD Y SUSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACION 1 - FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE S.A.S - FADOCA**	**COTIZACION 2 - KLOK ACTIVE SAS**	**COTIZACION 3 - SANNA SAS**	**VALOR PROMEDIO**
1	Camisa administrativa femenina clima cálido (Ver ficha técnica #1)	Unidad	$ 149.230,00	$ 119.238,00	$ 138.900,00	$ 135.789,00
2	Pantalón administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #2)	Unidad	$ 148.788,00	$ 132.090,00	$ 139.900,00	$ 140.259,00
3	Zapatos administrativo femenino clima cálido (Ver ficha técnica #3)	Unidad	$ 269.920,00	$ 242.879,00	$ 280.000,00	$ 264.266,00
4	Camisa administrativa masculina clima cálido (Ver ficha técnica #4)	Unidad	$ 157.596,00	$ 137.326,00	$ 158.800,00	$ 151.241,00
5	Pantalón administrativa masculino clima cálido (Ver ficha técnica #5)	Unidad	$ 190.408,00	$ 151.011,00	$ 188.100,00	$ 176.506,00
6	Zapatos administrativo masculino clima cálido (Ver ficha técnica #6)	Unidad	$ 278.991,00	$ 213.486,00	$ 258.600,00	$ 250.359,00
7	Camisa celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #7)	Unidad	$ 157.596,00	$ 137.326,00	$ 158.800,00	$ 151.241,00
8	Pantalón celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #8)	Unidad	$ 190.408,00	$ 151.011,00	$ 188.100,00	$ 176.506,00

9	Zapatos celador masculino clima cálido (Ver ficha técnica #9)	Unidad	$ 333.314,00	$ 213.486,00	$ 258.600,00	$ 268.467,00

ESTUDIO DE MERCADO - SECRETARÍA EDUCACIÓN					
DESCRIPCION	FICHA TÉCNICA	COTIZACION 1 - FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE S.A.S - FADOCA	COTIZACION 2 - KLOK ACTIVE SAS	COTIZACIÓN 3 - SANNA SAS	VALOR PROMEDIO
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
CAMISA DAMA ADMINISTRATIVA	No. 1	$ 149.230,00	$ 119.238,00	$ 138.900,00	$ 135.789,00
PANTALÓN DAMA ADMINISTRATIVO	No. 2	$ 148.788,00	$ 132.090,00	$ 139.900,00	$ 140.259,00
ZAPATOS DAMA ADMINISTRATIVOS	No. 3	$ 269.920,00	$ 242.879,00	$ 280.000,00	$ 264.266,00
CAMISA CABALLERO ADMINISTRATIVO	No. 4	$ 157.596,00	$ 137.326,00	$ 158.800,00	$ 151.241,00
PANTALÓN CABALLERO ADMNISTRATIVO	No. 5	$ 190.408,00	$ 151.011,00	$ 188.100,00	$ 176.506,00
ZAPATOS CABALLERO ADMNISTRATIVO	No. 6	$ 278.991,00	$ 213.486,00	$ 258.600,00	$ 250.359,00
CAMISA DAMA CELADOR	No. 10	$ 149.207,00	$ 119.238,00	$ 138.900,00	$ 135.781,00
PANTALÓN DAMA CELADOR	No. 11	$ 148.763,00	$ 132.090,00	$ 139.900,00	$ 140.251,00

ZAPATOS DAMA CELADOR	No. 12	$ 269.920,00	$ 242.879,00	$ 280.000,00	$ 264.266,00
CAMISA CABALLERO CELADOR	No. 7	$ 157.596,00	$ 137.326,00	$ 158.800,00	$ 151.241,00
PANTALÓN CABALLERO CELADOR	No. 8	$ 190.408,00	$ 151.011,00	$ 188.100,00	$ 176.506,00
ZAPATOS CABALLERO CELADOR	No. 9	$ 333.314,00	$ 213.486,00	$ 258.600,00	$ 268.467,00

Anexo 2: Listado de Mipymes Departamento de Sucre

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA	TIPO_EMPRESA	TIPO_ORGANIZACION
SUCRE	SINCELEJO	A TU MANO SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ALFA SUPPLIES S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ALIANZA MABLE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ALMACEN AMC SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ALMACENES BEATRIZ SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLU	AMERICAN STYLE N.M. S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

SUCRE	SINCELEJO	ARIANA SPORT S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ARTIBIANA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	BR SPORTS S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	CALZADO AMERICANO SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	CALZADOS Y ROPAS SHOP S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	CC CLOSET S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	CENTRAL DE UNIFORMES Y DOTACIONES S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	COMERCIALIZADORA SMB S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	OVEJAS	COMERCIALIZADORA DE ROPA Y ZAPATOS S.A.S. ZOMAC	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	COMERCIALIZADORA MAGOTEX S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

SUCRE	SINCELEJO	DISTRIBUCIONES E INDUSTRIAS GLOBALES S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	DISTRITODO NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLU	DISTRIBUIDORA DE DOTACIONES INDUSTRIALES HOTELERAS HOSPITALARIAS Y VARIEDADES-HELB-S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO S.A.S EN REESTRUCTURACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	GRETTA Y MALALA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	HKM MODA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES A G DEL CARIBE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COLOSO	INVERSIONES DE ROPA GONZALEZ S.A.S. ZOMAC	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

SUCRE	OVEJAS	INVERSIONES EN MODA Y SHOES SIERRA S.A.S. ZOMAC	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES FS BOUTIQUE SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCE	KAYROS SUMINISTROS DOTACIONES Y SERVICIOS VARIOS E.U. EN LIQUIDACION	EMPRESA UNIPERSONAL	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	LES TROPIQUES SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	LOOK TOTAL S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	MIA DE DIOS OFFICIAL S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	MP RETAIL S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PANAMA PLAZA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PIEDRA SAGRADA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

SUCRE	COROZAL	RIVERA HANDLES S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SATI BROS S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	SIC SLUCIONES INTEGRALES DE LA C	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SUMINISTROS PARA EL TRABAJO SEGURO DE COLOMBIA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SURTIBABY ONLINE S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	TIERRA BENDITA SINCELEJO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	TWINS CASA DEPORTIVA & PUBLICIDAD S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	VAROMA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	LOS PALMITOS	VELDIZ S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

SUCRE	SINCELEJO	WELKIN NEGRETE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCE	WORD STYLE BOUTIQUE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	AGROAVICOLAZ S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ACEVEDO LORDUY JENIFER ROSELLY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	ACOSTA JIMENEZ LEONEL JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	AGAMEZ DIAZ YASMIN PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ALBERTO CARLOS BRAVO VERGARA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ALEAN RINCON ABRAHAM CAMILO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	ALEANS PRIOLO YULIS ESTHER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	ALFARO GARRIDO JEAN CARLOS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	ALIDA JOSEFINA ACOSTA DE LA OSSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	ALVAREZ BELLO SILVIO MARINO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	ALVAREZ BLANCO MARIA DE LOS ANGELES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	ALVAREZ CAMARGO ANGELICA ROCIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ALVAREZ HERAZO VICTOR ALFONSO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	ALVAREZ MARQUEZ FERNELYS EMIT	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	ALVAREZ SOTO ERIKA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	AMADA DEL ROSARIO DOMINGUEZ ARCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ANAYA MUÑOZ DAVID RICARDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	ANDREA CAROLINA VIVERO HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ANDRES FELIPE CEBALLOS ROMERO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ANGGIE MARCELA URUETA CUELLO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	ARANGO PEREZ MARIA CRISTINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	ARANGO VALENCIA JULIAN DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ARRAZOLA ESTRADA NICOLAS ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	ARRIETA MIRANDA YARITZA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	ARRIETA PULIDO BLANCA LIBIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	ARROYAVE GARCIA GLORIA ELENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	ARROYO LOZANO LILIBETH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	AVENDAÑO HERAZO ALCIRA LUZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	AVILA JIMENEZ CESAR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	AVILA REYES REYNEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BARLIZA ROMERO MARIA CLARET	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	BARRAGAN CARRILLO MARIA ALEJANDRA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BARRAS DOMINGUEZ ROSA ANGELICA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	BARRETO CHAVES OSMAR MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BARRETO PELUFFO ANA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BARRIOS RIOS JOSE JAVIER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BARRIOS TATIANA DEL PILAR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BEATRIZ ALICIA HERNANDEZ LORA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BELTRAN RODELO HAROLD ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BENITEZ MADRID CRISTIAN DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	BENITEZ PINILLOS JORGE OMAR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	BERRIO TORRES MARY PATRY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BERTEL BUELVAS JANNE GREGORIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BILIARDO ANDRES MARTINEZ MENDEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BLANDON DURANGO YEIMIS DANOBIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BOLAÑO MONTERROZA EIDER JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BORJA DE MENDOZA EMILSE DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	BORJA PEREZ YAMIL DEL CRISTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	BUELVAS PEREZ MILTON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BUENO GENES ARELY ADELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	CABRERA SOTO JONATHAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CADAVID GRANDA SEBASTIAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CAMARGO RIOS KELLY JOHANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CAMPO SAAVEDRA YEIBER MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	CAMUENDO CAÑAMAR LUIS CRISTOBAL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	CANARIA ASCENCIO JEISON SMITH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CANDELARIA ARRIETA LEON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CAÑAMAR MALES MYRIAM VERONICA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	PALMITO	CARDENAS CADENA JOSE DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	CARDENAS MARTINEZ ELVIRA MERCEDES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	CARDENAS PRIMERA DANNA LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	CARDENAS RAMIREZ ROCIO DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	CARVAJAL ROMAN HECTOR HERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	CASTILLA VIANA CATHERINE PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CASTILLO MARQUEZ LAURA FERNANDA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CASTILLO SUAREZ STHEFANY ESTHER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CASTRO ARRIETA DANIELA ANDREA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CASTRO PEÑAFIEL FRANCISCO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	CASTRO TORRES DELCY JUDITH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CAUSIL FUENTES DEYANIRA DEL SOCORRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CENTANARO TOBON KRIS MARCELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	CHAVES PEREZ TERESA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CINDY CECILIA OROZCO POLANCO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	CLAUDIA ELENA BENITEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CLAUDIA MARIA ANGULO ARROYO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	COLON COBO CRISTINA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	CONTRERAS ALVAREZ PAOLA CRISTINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	CONTRERAS MARQUEZ CIMER MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	CONTRERAS PEREZ MARIO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CONTRERAS SUAREZ ROSANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	CONTRERAS VARGAS ELY ROSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	TOLU	EDNA RUTH TOBINSON LOPEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	ELIZABETH MARTINEZ CASTILLO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ELSIE FLOR LUNA RUIZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	EMILIANO ANSELMO POLO CUMPLIDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	ESCOBAR CASTILLO JAVIER GABRIEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	ESCORCIA ALVAREZ OSNEIDER ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ESPITIA CASTIBLANCO JAIME ALEJANDRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ESPITIA RODRIGUEZ LINA SULAY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ESTEFANY VANESSA BETIN ALVARINO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	ESTEFFANY GREYS ARROYO SERRANO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	ESTEVEZ VITAL ELIZABETH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	EXTREMOR BLANCO CRISTINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FLOREZ MARTINEZ YOLEIDA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FLOREZ VERBEL ANA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	GOMEZ CANO JORGE ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	GOMEZ MARTINEZ JAIRO ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GOMEZ MONTES FREDY FERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	GOMEZ MULETT JOSUE DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GOMEZ OCHOA OLGA REGINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GOMEZ ROZO JOSUE JACINTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GONZALEZ ACOSTA SARAY LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GONZALEZ AVILA CELIA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	GONZALEZ CONTRERAS BELLA LIDIANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GONZALEZ COTERA DELCY MARLENE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	GONZALEZ GALVIS IBETH PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	GONZALEZ GELIZ JONATHAN DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	GONZALEZ GUERRA EDER ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GRACIA ALVARADO TIVISAY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	GUERRA GARCIA JACKELIN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUERRA LOPERA CLAUDIA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	GUERRA PATERNINA DARIO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	GUERRERO AGAMEZ MAREIBIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	GUERRERO ZULUAGA SANTIAGO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	GULLOSO HERNANDEZ YOVANNY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUTIERREZ MARTINEZ JESSICA PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	GUTIERREZ MUÑOZ KATERIN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUZMAN BELTRAN PAULA ANDREA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	HASSAN FERIS KARAMEDDINE MOHMOUD	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	HERAZO GALVAN HECTOR MAURICIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	HERAZO GUTIERREZ CARMEN ISABEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	HERAZO ZUÑIGA YOLIMA DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	OVEJAS	FRASSER ORTIZ JOSE MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GAINES MARTINEZ MARIA CAROLINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	GALBAN HERNANDEZ DIANA DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	GARAY SIERRA BETSY VIVIANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GARCIA ALZATE MARISOL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	GARCIA MARTINEZ ELMER ANDREY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	GARCIA MEJIA LUIS FERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GARCIA OVALLOS JOSE ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	GARCIA RESTREPO EDGAR ARLEY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GERARDO ARTURO MOLINA QUIROZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	GINA PAOLA LOPEZ PAYARES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GIRALDO CARDENAS VIVIANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GIRALDO NARANJO DIEGO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	GLORIA MARIA ARRIETA BLANCO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	GOMEZ AYALA ELIANA MARCELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	DE LA OSSA FIGUEROA KELLYS MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	DEL RISCO PATRON SONIA DE LAS MERCEDES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	DELGADILLO CARRASCAL NINOSKA DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DELGADO VERBEL LETIS MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DELSI CAROLINA SIERRA LEDEZMA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DIAZ ALVAREZ ADRIANA INES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DIAZ CARDENAS KELY JOHANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DIAZ CASTILLO MICHELL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	DIAZ MARTINEZ ROBERT ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	DIVIS CATALINA TORRES BERRIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DUARTE RUIZ FRANCISCO ENRIQUE ALEXANDER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	EDGARDO LUIS CERRA ACOSTA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	COVENAS	HEREDIA VEGA LEDYS MARLENE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERIBERTO RAMOS CASTAÑEDA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	HERNANDEZ DOMINGUEZ YADIRA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ GAMARRA ALBERTO MARIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	HERNANDEZ GARCIA YADIRA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ HERRERA LEILA LISETH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ ORTEGA JIRA PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ REYES ANGELA MERCEDES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	HERNANDEZ ROJAS PATRICIA EUGENIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ SURMAY WILLIAM ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ VERGARA ENIS MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	HERNANDEZ VITAL AIDA ROSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERRERA ALVAREZ XIMENA ALEXANDRA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	HERRERA CHIQUILLO EVER JULIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERRERA GOZALEZ CRISTINA ISABEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	HERRERA SUAREZ ANJIE PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	HOYOS GIRALDO FABIO ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	HOYOS PEREZ HECTOR FABIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	HOYOS VERGARA YEIMY MANUELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	IBETH DEL CARMEN PAZ HENRIQUEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	IMBETH ALVAREZ ASTRID EDITH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	IRIARTE GARCIA GIBSON VICENTE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JAIRO RAFAEL ARROYO PINEDA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JEAN CARLOS BERTEL FLOREZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JHAN CARLOS VANEGAS ZUÑIGA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	JICELA MARIA VILLALBA OLIVERA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	JIMENEZ AVILEZ ESTEFANY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JIMENEZ GIRALDO LUIS NORBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	TOLU	JIMENEZ HERRERA TITO FERNED	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JIMENEZ PALACIO HECTOR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JOHANY ENRIQUE LLINAS NOVOA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JOHN FREDY HINCAPIE GARCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JORGE ORLANDO PINZON MARTINEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JOSE NEFTALI ZULUAGA PINEDA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JUAN JOSE BEDOYA MARTINEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	JULIO ARRIETA LILIANA MARCELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JULLY ISABEL PATERNINA BAIZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	KAREN JOHANA MARTINEZ CARDENAS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	KATERINE LUCIA CUELLO SALGADO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	KEILA MACEA ALVAREZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	KEREN HAPUC DIAZ MADERA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LAVERDE DAMIAN JAIRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	TOLU	LEIDY ISABEL GONZALEZ AVILA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LEON MEDINA YULISSA ISABEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LEONARDO JOSE PABON VILLANUEVA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LEWIS GOMEZ MONTES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	LIBIA ROSA BELTRAN SALAS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LIDUEÑA CASTILLO LETICIA LUZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LIDUEÑA FUNES MARLENE SOFIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	LILA MARIA BRAVO MACHADO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	LILIANA ISABEL TOVAR CASTILLO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LISBEETH MARGARITA GARRIDO LUNA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LOAIZA GARCIA MARIA DOLORES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	LOPEZ DUQUE JOSE BERTULFO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LOPEZ ROYO BRAYAN ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	LUISA FERNANDA MARTINEZ QUINTERO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	COROZAL	LUZ MERIS LEDEZMA SIERRA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MAMIAN MONSALVE ANDRES FELIPE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	MANUEL ELEUTERIO QUIROZ MUÑOZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARIA ANDREA MARQUEZ PATRON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN JUAN BETULIA	MARIA ANGELICA PEREZ CHAVEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN JUAN BETULIA	MARIA CAMILA PUENTES BALETA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	MARIA CANDELARIA AGUAS VERBEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	MARIA ISABEL CUARTAS ELORZA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARIA JOSE DOMINGUEZ BERTEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARIA RAQUEL LARA SALAZAR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARIBEL DE JESUS CONTRERAS CASTILLO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARINES QUIBANO MAGDONIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARQUEZ DE LA HOZ PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	MARQUEZ OLASCUAGA FERNANDO DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	MARQUEZ PERDOMO VALENTINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	MARTHA LUZ RUIZ HOYOS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ BUELVAS EDINSON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	MARTINEZ ESCOBAR RUTH PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ GARAY ANDRES FELIPE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	MARTINEZ MENDEZ YARLIDIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	MARTINEZ SEVERICHE MARGARITA TERESA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	MARTINEZ TORRES NORMAN ELIECER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ VERGARA JOHN ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	MARTINEZ VILLERO MANUELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	MARY CECILIA LOPEZ CUELLO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARY LUZ RIVERO CASTELLAR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MATEO ATEHORTUA TORRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	MEDINA QUIROZ JUAN SEBASTIAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	CORONADO ALFARO WILLIAM SOFANOR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CORREA PATERNOSTRO JAVIER MAURICIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	COTUA VASQUEZ VALENTINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	COVO MERLANO CINDY PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	COVO VERGARA ANA LASTENIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	CRISTIAN DANILO CASTAÑO ZARATE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	CUELLO COLON BRANDY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CUELLO GUERRA YASMIRA DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CUMPLIDO CORDOBA MARIA DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	CURA GOMEZ DIANA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	DANA MARCELA MORATO ORTEGA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DANIEL EDUARDO GAVIRIA LINDARTE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	DANIELA MARIA TORRES MEDINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DE AGUAS BELTRAN LILIANA MARGARITA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	GALERAS	MENDEZ GUILLEN NATHALIA SOFIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MENDEZ RUIZ ANGELICA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MENDOZA LLAMAS ROSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN JUAN BETULIA	MENDOZA NAVARRO ROSMITH DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	MENDOZA OROZCO ERIKA PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MENDOZA PAEZ CARLOS ALFREDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	MENDOZA PAYARES ANGELICA DEL ROSARIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	MENDOZA SANCHEZ OLGA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	MERCADO CASTRO ISAAC DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MERCADO RIVERA LUZ DARY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	MERCADO SALCEDO LEIDY DAYANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	MERCADO VILLEGAS KILMER DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MERLANO GONZALEZ SIXTA TULIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	COVENAS	MERLANO SEVERICHE MELISSA ANDREA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MESTRA PINTO LEYDIS VIVIANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	MEZA DE LA HOZ EDILBERTO DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MEZA FONTALVO GERMAN ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MILANES HOYOS MIGUEL ADOLFO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	MIRIAN LUZ BUSTAMANTE REDONDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MLAYES BARRIOS ISABEL MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	MOELLER JAMES BRYAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MOLINA FUNES LIBIA ROSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MOLINA ROMERO RICARDO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MONROSSI RODRIGUEZ SAYLER PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	MONTERO FLOREZ ANIBAL JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	MONTERROZA ARRIETA MEDARDO MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MONTERROZA GUEVARA MARIA FERNANDA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MONTERROZA OTERO LILIANA PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MONTES ESQUIVIA CARLOS ADRIAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MONTES SIOLO SINDY PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	MONTIEL LOPEZ YULIS YULIS YANETH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MORENO GUEVARA MARIA JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	MORENO ORTEGA JULIO ALFREDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	MORENO RICARDO CARLOS ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MORENO VERGARA CESAR AUGUSTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	MURILLO CASTILLO MARIA INOCENCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	MURILLO SIERRA MARELVIS MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NARVAEZ SIERRA WILSON NICANOR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	OVEJAS	NATALIA VANESSA VIDES PEREZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NAVARRO CORRALES IVONN MARGARITA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NAVARRO RODRIGUEZ ANGEL DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NELCY ESTER FUENTES VASQUEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NORA YALILE GRAJALES GRISALES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	OCHOA PADILLA ANGELA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	OJEDA COLORADO MARELVIS YOHANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	OLASCOAGA CARCAMO JOSE ALFREDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OLIVA VERGARA KATHERINE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OLIVERA PEREZ ELVER ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OLIVEROS VARGAS MILEDYS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OLMOS VITOLA ROSARIO JOSEFINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OROZCO OCHOA GABRIEL ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SAN MARCOS	ORTEGA ZABALETA ENEIDA DEL SOCORRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	ORTIZ GOMEZ EDINSON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OSCAR ANDRES PAYARES TURIZO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OSPINO OLIVERA ALEXANDRA PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OVIEDO CAMAÑO NIDIA LUZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OVIEDO PAEZ MARTHA LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PADILLA DAZA SIRLY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PADRON ARROYO DORIS DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	PAEZ SERRANO JULIO ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PALA RICO ARELIS MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	PARADA GAMBOA FRANCY KATHERINE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	PARADA GAMBOA INGRI YURANY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	PARRA BARRAGAN JHOSSIMAR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PASTOR RAMOS JULIO CESAR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	PASTRANA DE VANEGAS LUCINA DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PATERNINA BENITEZ DANIELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PATERNINA OYOLA EVI LUZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	PATERNINA TOVAR ANGEL JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	PAYARES GONZALEZ JOSE CAMILO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PELUFFO BENITEZ DANITH DEL SOCORRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PEREZ ARRIETA ALEXANDER MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLUVIEJO	PEREZ BETIN KEVIN LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	PEREZ CUELLO CANDELARIA LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	PEREZ ESTRADA EDITH LUZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	PEREZ GUZMAN MARIA EUGENIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	PEREZ LOPEZ LAURA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PEREZ MARTINEZ MARTHA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	PEREZ PACHECO WENDY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PEREZ QUIROZ KATY LUZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	PEREZ SUAREZ ERIKA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	PEREZ SUAREZ LUIS MIGUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	PINEDA VERGARA ANDREA PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PINEDO BENITEZ DAYANNA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PINTO CARBAJALINO GLEIDA YULIETH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	PIÑA CAMPO CARMEN ANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PLATA VERGARA MARIA JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	POLO PEREZ ROSA ELENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PORTACIO BALDOVINO YONARIS NEDITH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	POTOSI LECHON ANA MARIELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PRIMERA BANQUEZ ANA SOL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PULGARIN OROZCO EDUARDO ALIRIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	QUINTERO MONTES HECTOR FABIAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	QUIROZ BUELVAS ROSA MAYERLIN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RAFAEL BLANCO FLOREZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	RAMBAUTH DONADO MARTHA MARGARITA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RAMIREZ GUISAO LUIS FERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	RAMIREZ PICO LINA MARCELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	RAMOS MENA YESID MARGARITA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	RAMOS PEREZ XIOMARA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	RESTREPO GOMEZ BLANCA MARGARITA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	REVOLLO PEREZ HENRY ELIAS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	RICARDO JIMENEZ JOSE MIGUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	RICO ALVIZ PIEDAD DEL SOCORRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	RINCON MAYO CRISTINA VANESSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RINCON PEREZ CLAUDIA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	RINCON QUINTANA CECILIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	RINCON VALENCIA DIANA KETHERIN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RIVERA RIVERA GERARDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	RIVERO PIANETA MARTHA LILIANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	ROA PERILLA WILMER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	RODRIGO RAFAEL RIVERA ALVAREZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RODRIGUEZ GOMEZ CINDY JOHANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RODRIGUEZ ALVAREZ ANDREA CAROLINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RODRIGUEZ RIVERA ANA CAROLINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ROJAS MORE DIANA CECILIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	ROLDAN ARRAZOLA SEBASTIAN DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	ROMAN HERNANDEZ KEISI DAYANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ROMERO BANQUET YINA PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ROMERO GARCIA DANIELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	ROMERO LAZARO JHOVANI LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ROSA ICELA CASTELLON MARTINEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ROSA MARIA CARDENAS RAMIREZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	RUIZ MORALES MARITZA DEL ROSARIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RUIZ DE GONZALEZ ESTEVINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	RUIZ DE ORO CARLOS ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	RUIZ SIERRA CARLOS FARID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RUIZ SIUFFI JESUS DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	RUIZ VALLE CARMEN ROSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	SAENZ CALY XIOMARA YANETH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	SAIR ANTONIO MEDINA SANES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SALAS ZUÑIGA YAIR JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SALAZAR CARDOZO PAULA ANDREA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN JUAN BETULIA	SALCEDO CAUSADO DAYANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	MORROA	SALGADO LOPEZ KARINA DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SAMUDIO ALVAREZ YOJANA CONSUELO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SAMUDIO MONTES LEDIS PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	SANCHEZ FERNANDEZ LEONOR PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	SANMARTIN MENDOZA CHIARA CECILIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SANTANA GARCIA JOSEFA LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	SANTOS OROZCO MARIA CAMILA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	SENAIDA ELENA ARCIA ORTEGA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SEPULBEDA ANGULO ELKIN HORACIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	SERPA SARMIENTO GIOMARA CECILIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	SHAKIRA RUIZ MARTINEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SIERRA MERCADO BLADIMIR MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SIERRA PEREIRA JOHANNA STELLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SIERRA VERTEL KITZY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	SILVANA ALVARINO BELLO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SILVIO HERNAN JIMENEZ GIRALDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SIRLEY SUAREZ HERNANDEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	SIXTO MAURICIO RAMOS TUQUERRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	SOLAR CUMPLIDO LINDYLEY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SOLAR SIERRA MIRNA LUZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	SOTO SOLENO NASLY DEL SOCORRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	SUAREZ NAVARRO VICKY DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SUSAN ANDREA ALVAREZ VIZCAINO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	TAMARA RODRIGUEZ NELLY JUDITH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TERNERA ACOSTA ANA FERNANDA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	TIBIZAY TIRADO ORTEGA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	TONIS ALBERTO SOTELO MERCADO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	TORRES DUQUE WILMAR ARLEY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	TOLU	TORRES ORTEGA ANGELICA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	TOUS ROCHA SIXTA TULIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TOUS VILLARREAL PATRICIA BERNARDA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	TOVAR ARRIETA NADIS CANDELARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	TOVAR CARDENAS YESICA REGINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	TOVAR PERALTA SAIDY DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	TRESPALACIOS ARRIETA PAOLA ANDREA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	TRILLO SIERRA ALVARO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TUIRAN MONTILLA KEVIN ANDERSON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	TURIZO MARTINEZ MARIA TRINIDAD	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	URREA BEDOYA CARLOS ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLUVIEJO	URUETA CAMPO DARLY PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	URZOLA MALDONADO NURYS ESTHER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	VANEGAS LOPEZ LUZ MARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	VANEGAS PASTRANA KELLYS KAROLINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VANESSA JUDITH HERNANDEZ OLASCUAGA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VASQUEZ BOLIVAR EDILMA ELENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VASQUEZ CASTRO ANDRES MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VEGA OVIEDO KENIA JANETH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	VELASQUEZ ZULUAGA ANGIE PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	VELEZ JIMENEZ BETTY DEL ROSARIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VERGARA AYALA LILIAN KARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VERGARA BARON LINA MARGARITA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VERGARA DE LA OSSA MARIO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VERGARA JULIO MARIA GABRIELA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	VERGARA MARTINEZ JUAN DIEGO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VERGARA SALGADO PAOLA SOFIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	VERGARA VERGARA FRANKLIN RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	VERGARA VERGARA MARIA CLARA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VILLA TAMARA JOSE DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	VILLADIEGO JIMENEZ ELQUIN JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VILLALBA ARGUMEDO LUIS EDUARDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VILLALBA GARCIA YESSICA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	VILLALBA MORENO SARA EUGENIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	VILLALBA TORRES IVANIS REGINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	VILLARREAL DIAZ WILMER ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	WENDY LORAINE MARTINEZ ROMERO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	YARINA DAVID RAMOS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	YOVANNIS ESTHER LASTRE SIMAHAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	YULIS DEL CARMEN OVIEDO MARQUEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	YUREIMIS SANCHEZ ROMERO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ZAPATA LARGO JHONNATAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	COROZAL	ZARATE GARZON LUZ DARY	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ZULUAGA DUQUE RAUL DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ZULUAGA SALAZAR EDWIN FERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	ZULUAGA SALAZAR NATALIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ZULUAGA ZULUAGA LEIDI JOHANA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL